

Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana del  
Estado de Jalisco

**Plan Institucional de  
Desarrollo 2025–2028**

Plan Institucional de Desarrollo 2025 – 2028 del  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Fecha de publicación: agosto de 2025.

---

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco  
Av. 16 de septiembre 497, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

**Disponible en:**

Colección:

## Contenido

Glosario .....	5
Introducción.....	11
Marco Jurídico .....	15
Filosofía institucional .....	19
Misión .....	19
Visión.....	19
Valores institucionales .....	20
Diagnóstico de la organización.....	22
Análisis institucional del campo de acción .....	22
Análisis administrativo .....	29
Estructura organizacional.....	29
Recursos humanos.....	30
Recursos financieros .....	31
Servicios generales.....	32
Transparencia.....	33
Identificación de problemas y oportunidades institucionales .....	36
Riesgos Institucionales y Estrategias de Mitigación.....	59
Apartado estratégico .....	63
Objetivos Institucionales.....	67
Líneas de acción.....	69
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	74
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales .....	82
Medición del desempeño .....	87
Mecanismos de evaluación y seguimiento .....	87
Indicadores .....	87
Contribución a temas transversales.....	100
Contribución de los objetivos institucionales a los temas transversales....	100
Atención a grupos prioritarios.....	105
Contribución de los objetivos institucionales a la atención a grupos prioritarios .....	105
Cartera de proyectos institucionales .....	109

**Bibliografía ..... 121**

## Glosario

**Accesibilidad:** Conjunto de condiciones, medidas y adaptaciones que permiten que todas las personas, sin importar su situación física, sensorial, cognitiva, lingüística, cultural o socioeconómica, puedan ejercer de manera plena sus derechos político–electorales y participar en los procesos de decisión pública.

**Acción Afirmativa:** Medida temporal y específica adoptada para garantizar la igualdad real de oportunidades a grupos históricamente discriminados, corrigiendo desigualdades estructurales en la participación política.

**Análisis Institucional:** Estudio sistemático de las capacidades, recursos, procesos y contexto del Instituto, que permite identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para orientar la planeación estratégica.

**Campañas Institucionales:** Acciones de comunicación planificadas por el IEPC Jalisco para difundir información electoral, promover la participación ciudadana y fortalecer la cultura democrática.

**Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral Local (CAEL):** Persona encargada de ejecutar las actividades de asistencia electoral.

**Código:** Se refiere al Código Electoral del Estado de Jalisco.

**Constitución:** Se refiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Se refiere a la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**Consejo General:** Máxima autoridad de dirección del IEPC Jalisco, responsable de la toma de decisiones estratégicas, la aprobación de lineamientos y la supervisión de las actividades institucionales. Está integrado por consejeras y consejeros electorales, así como representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

**Consejero y Consejeras Electorales:** Integrantes del Consejo General designados por un periodo determinado, con atribuciones para deliberar y votar en las decisiones del órgano, así como para vigilar el cumplimiento de las leyes y principios rectores de la función electoral.

**Cultura Cívica:** Conjunto de valores, actitudes, conocimientos y prácticas que promueven el respeto a la legalidad, el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos, y la convivencia democrática.

**Educación Cívica:** Proceso educativo que busca desarrollar en la ciudadanía conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan comprender y participar activamente en la vida democrática.

**Equidad en la Contienda:** Condición en la que todos los actores políticos cuentan con las mismas oportunidades y recursos para participar en procesos electorales, garantizando un trato imparcial y sin ventajas indebidas.

**Inclusión Sustantiva:** Acciones y políticas que aseguran la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad, especialmente de grupos históricamente discriminados, en igualdad de condiciones y con capacidad de incidencia real.

**Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite medir el avance y cumplimiento de un objetivo o meta institucional.

**Instituto:** Se refiere al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco).

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco):** Organismo público local electoral, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de organizar procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, así como promover la educación cívica, la inclusión, la equidad y la rendición de cuentas en el ámbito estatal.

**Instituto Nacional Electoral (INE):** Es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República.

**Inteligencia Artificial (AI):** Tecnología que permite a las computadoras y sistemas “aprender” y realizar tareas que normalmente haría una persona, como reconocer imágenes, entender lenguaje o tomar decisiones.

**Línea de Acción:** Conjunto de actividades y estrategias específicas que permiten alcanzar los objetivos institucionales definidos en el Plan.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación y evaluación que organiza de manera lógica los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un programa o proyecto institucional, con el fin de facilitar el seguimiento de resultados y el cumplimiento de metas.

**Máxima Publicidad:** Principio que establece que toda la información en poder del Instituto es pública y debe difundirse proactivamente, salvo las excepciones previstas por ley.

**Mecanismos de Participación Ciudadana:** Instrumentos previstos en la ley, como referéndum, plebiscito, consulta popular, revocación de mandato, presupuesto participativo, entre otros, que permiten a la ciudadanía incidir de manera directa en decisiones públicas.

**Objetivo Institucional:** Meta general que guía las acciones del Instituto, alineada a su misión, visión y valores.

**Órganos desconcentrados:** Se refiere a los consejos distritales y municipales del IEPC Jalisco.

**Paridad de Género:** Principio que garantiza la participación equilibrada entre mujeres y hombres en candidaturas, cargos de elección y funciones públicas, asegurando igualdad de oportunidades y trato.

**Perspectiva de Género:** Enfoque que permite identificar, cuestionar y corregir las desigualdades entre hombres y mujeres, incorporando medidas para garantizar la igualdad sustantiva en la vida política y social.

**Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza:** Instrumento rector de la planeación en el estado de Jalisco, que define objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo integral de la entidad y con el cual se alinea el Plan Institucional de Desarrollo.

**Plan Institucional de Desarrollo (PID):** Documento estratégico que define la misión, visión, objetivos, líneas de acción, indicadores y proyectos prioritarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para un periodo determinado, con el fin de orientar su quehacer y fortalecer su función democrática.

**Prerrogativas a Partidos Políticos:** Recursos y derechos que la ley otorga a los partidos políticos para garantizar su funcionamiento, incluyendo financiamiento público, acceso a medios de comunicación y otras facilidades para participar en procesos electorales.

**Proceso Electoral:** Conjunto de actos organizados por la autoridad electoral para la renovación de los poderes públicos mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

**Reglamento:** Se refiere al Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Instrumento jurídico que establece la organización interna, atribuciones, facultades y funcionamiento de las áreas que integran el IEPC Jalisco. Define las responsabilidades de sus órganos y servidores públicos, así como los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

**Rendición de Cuentas:** Obligación de las autoridades electorales de informar, justificar y someter sus actos y decisiones al escrutinio ciudadano, garantizando transparencia y legalidad.

**Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN):** Es un cuerpo de funcionarios responsable de organizar las elecciones; comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. Tiene dos sistemas, uno para el Instituto Nacional Electoral y otro para los Organismos Públicos Locales.

**Sistematización de Procesos:** Organización y estandarización de procedimientos institucionales para hacerlos más eficientes, transparentes y auditables.

**Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC):** Es el sistema electrónico implementado por el Instituto para realizar el procedimiento de registro de candidaturas en línea.

**Supervisor o supervisora Electoral Local (SEL):** Persona encargada de coordinar, apoyar y verificar, tanto en campo como en gabinete, las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales a su cargo.

**Urna Electrónica:** Dispositivo tecnológico diseñado para la emisión, registro y conteo de votos de forma segura, rápida y confiable, garantizando la integridad del sufragio.

**Valores Institucionales:** Principios éticos y normativos que guían el actuar del Instituto, como certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género.

# INTRODUCCIÓN

## Introducción

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), como organismo garante de los derechos político–electorales y de la participación ciudadana, reafirma su compromiso con la ciudadanía jalisciense ante un entorno cada vez más complejo, exigente y en constante transformación.

En este contexto, la construcción del Plan Institucional de Desarrollo 2025–2028 (PID) representa una herramienta estratégica que permite trazar una ruta de navegación para orientar el quehacer institucional en el corto y mediano plazo, bajo principios de planificación participativa, visión estratégica y enfoque en resultados.

A partir de un diagnóstico integral, el PID permite comprender el estado actual del Instituto y, con base en ello, definir objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores que articulen el cumplimiento de su misión y visión. Asimismo, al incorporar una perspectiva de mejora continua, impulsa una transformación organizacional capaz de responder a los retos del presente y anticipa las necesidades del futuro.

La metodología empleada para su elaboración se basó en el marco lógico como herramienta central, integró el análisis del contexto interno y externo del Instituto, la identificación de problemáticas y áreas de oportunidad, así como la participación activa del personal, especialistas, aliados estratégicos y ciudadanía en general. La aplicación de sondeos, a través de urnas electrónicas como en la plataforma digital del Instituto, enriqueció el proceso de diagnóstico y la formulación de propuestas desde una visión técnica, profesional y ciudadana.

El proceso de elaboración del PID se estructuró en las siguientes etapas:

- Revisión del marco normativo;
- Construcción de la misión y visión;
- Definición de Ejes Institucionales;
- Diagnóstico y análisis contextual del campo de acción de la institución, tanto interno como externo;
- Talleres de planeación estratégica con la participación de ciudadanía, personas académicas, sociedad civil, partidos políticos y aliados estratégicos, orientados a la identificación de problemas, causas y áreas de mejora;
- Sondeo ciudadano mediante urnas electrónicas y la página web institucional;

- Análisis de la información obtenida en las distintas etapas, para su integración en el Plan: diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y resultados esperados;
- Construcción de la cartera de proyectos institucionales;
- Integración final del PID.

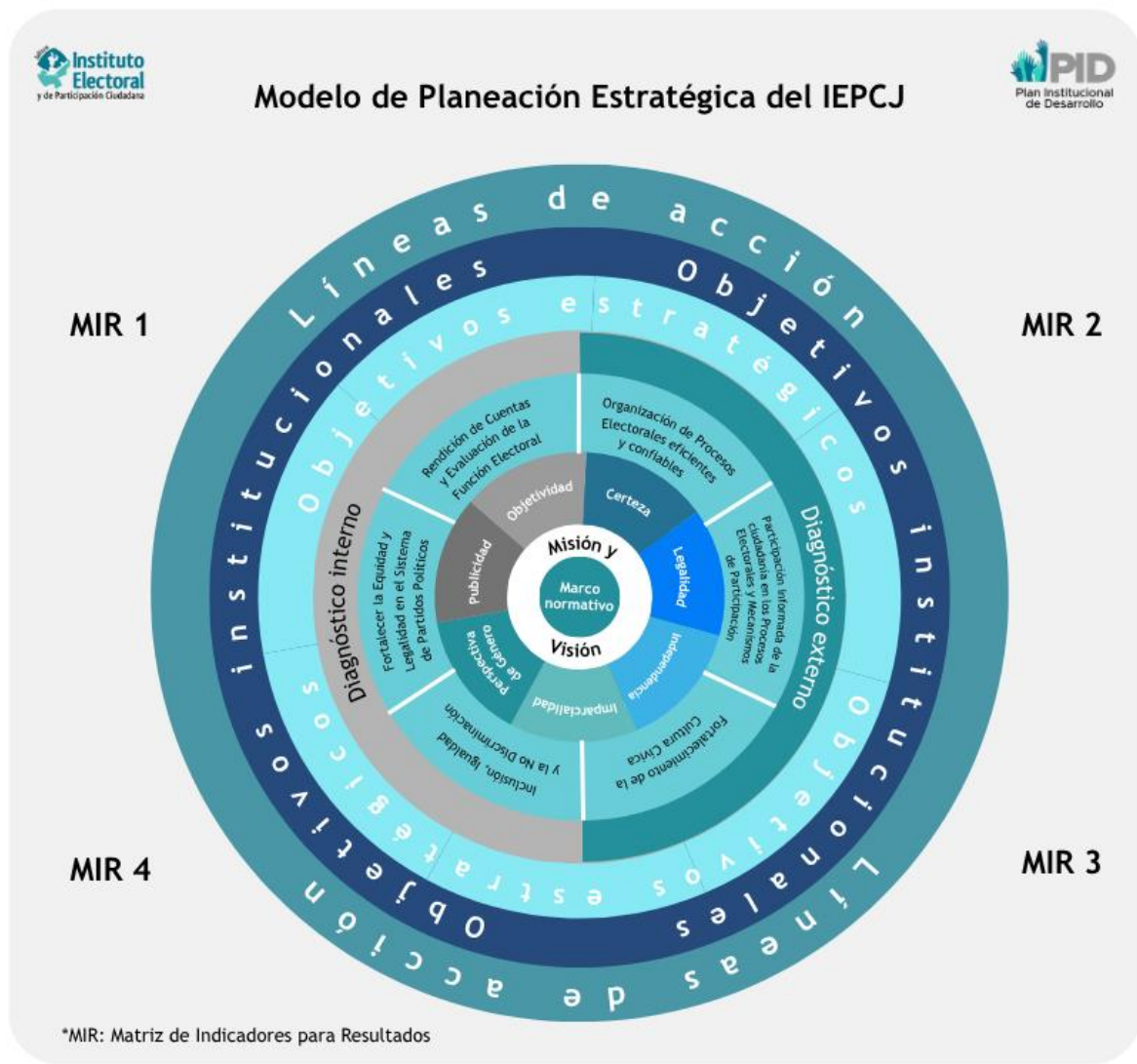
Con la implementación de este PID se establecen las bases para:

- El crecimiento institucional y la mejora continua, permitiendo alcanzar los objetivos de forma eficiente y sostenible.
- La consolidación del IEPC Jalisco como un organismo confiable, innovador y cercano a la ciudadanía.
- La definición clara de objetivos estratégicos institucionales.
- La evaluación permanente del desempeño institucional.
- El impulso de una cultura organizacional orientada a la mejora constante.
- El fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, se incluye el modelo gráfico de la Planeación Estratégica del PID, con el propósito de facilitar la comprensión, comunicación y seguimiento de las diferentes etapas y actividades involucradas.

Este modelo agrupa los elementos fundamentales que orientan la Planeación estratégica del PID, los cuales están articulados mediante una matriz de indicadores, que no solo permite dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas, sino que además vincula directamente los objetivos con los programas presupuestales, asegurando la alineación entre la planeación, la gestión operativa y la asignación de recursos.

Figura 1. Modelo gráfico de la Planeación Estratégica del PID 2025 – 2028 del IEPC Jalisco.



\*MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

## MARCO JURÍDICO

## Marco Jurídico

El **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco** es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que emanan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El **Consejo General** es el órgano superior de dirección del Instituto responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género guíen todas sus actividades; entre sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos de este Instituto; vigilar el cumplimiento de esta legislación y las disposiciones que, con base en ella se dicten; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV, de la Constitución Política local, 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Asimismo, la **Presidencia del Instituto** es el órgano ejecutivo central de dirección del Instituto, de carácter unipersonal, cuya persona titular es el consejero presidente o consejera presidenta, y tendrá, entre otras atribuciones: Presidir, convocar y conducir las sesiones del Consejo General; velar y fomentar la unidad y colaboración institucional observando los principios rectores en la materia; determinar las directrices para la ejecución de las políticas y programas generales o específicos del Instituto; realizar los actos necesarios para la conservación y mejoramiento de los bienes del Instituto; proponer al Consejo General, a la persona que fungirá como titular de la Secretaría Ejecutiva, y a quienes desempeñarán las titularidades de las Direcciones Ejecutivas y de Área, la Unidad y el Órgano de Enlace; elaborar y proponer al Consejo General para su aprobación el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto; autorizar el ejercicio presupuestal y operativo, de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado y las normas aplicables, así como presentar al Consejo General, propuestas de

transferencias entre partidas, ampliaciones y modificaciones al presupuesto del Instituto que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, Bases I y V, de la Constitución Política local, 137 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

De igual manera, **la Secretaría Ejecutiva** es el órgano ejecutivo central de carácter unipersonal, quien será la persona encargada de coadyuvar con la Presidencia, para organizar, dirigir y evaluar las actividades de las distintas áreas del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, Bases I y VII, de la Constitución Política local, y 143 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Para su correcto funcionamiento, el IEPC Jalisco se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Instituciones y Procedimientos de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Constitución del Estado de Jalisco, el Código Electoral del Estado y la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado.

Para el mejor funcionamiento de las actividades y facultades del Instituto, se contempla la existencia de un órgano superior de dirección y áreas ejecutivas, así como el sustento jurídico en el que se precisan las funciones y atribuciones que les corresponden:

**Tabla 1.** Funciones / atribuciones por área.

Área	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
<b>Consejo General del Instituto</b>	Artículos 120, 121, 134 del Código Electoral del Estado de Jalisco	Se anexa liga del documento para consulta. <a href="https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf">https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf</a>
<b>Presidencia del Instituto</b>	Artículo 137 del Código Electoral y de Participación Ciudadana	<a href="https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf">https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf</a>
	Artículo 9 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	<a href="https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf">https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf</a>
	Artículo 5 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	<a href="https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf">https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf</a>
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Artículo 137 del Código Electoral del Estado de Jalisco	<a href="https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf">https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf</a>

	Artículo 11 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	<a href="https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf">https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf</a>
<b>Dirección Ejecutiva de Administración</b>	Artículo 16 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	<a href="https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf">https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf</a>
<b>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica</b>	Artículo 18 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	<a href="https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf">https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf</a>
<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión</b>	Artículo 21 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	<a href="https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf">https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf</a>
<b>Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos</b>	Artículo 24 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	<a href="https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf">https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf</a>
<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística</b>	Artículo 25 del Reglamento Interior del IEPC Jalisco	<a href="https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf">https://iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/Reglamento_interior_IEPCJ.pdf</a>

# FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

# Filosofía institucional

## Misión

Organismo autónomo, técnico–especializado e independiente, cuyos fines son: organizar elecciones libres, periódicas y confiables para garantizar la renovación pacífica y legítima de los cargos locales de elección popular; instrumentar mecanismos de participación ciudadana; y promover una cultura democrática.

## Visión

Consolidarse como una institución confiable, profesional, abierta, innovadora, cercana a las personas y con capacidad de adaptación; reconocida por privilegiar el uso de la tecnología, la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas vanguardistas orientados a la construcción de ciudadanía.

## Valores institucionales

**Certeza.** Todos los actos y decisiones del Instituto Electoral se realizan de forma institucional y profesional, apoyados con base en procesos legítimos, transparentes y auditables que garantizan el cumplimiento cabal de sus funciones.

**Legalidad.** Con sustento, reconocimiento y estricto apego al mandato constitucional y sus leyes, el Instituto Electoral motiva y fundamenta sus actos, hace solo lo que la ley le permite, nada fuera ni nada por encima de ella.

**Independencia.** Ejercicio de la autonomía y separación de cualquier poder establecido, que permite la toma de decisiones con libertad e imparcialidad, sustentada en la ley y al margen de presiones políticas o administrativas.

**Imparcialidad.** Actuación neutral del Instituto Electoral que prioriza el interés social sobre cualquier interés partidario o personal en el cumplimiento de su misión y de los valores fundamentales de la democracia.

**Objetividad.** Capacidad que fortalece la imparcialidad de las decisiones al observar los hechos por encima de opiniones e intereses particulares, examinando los fenómenos en todos sus aspectos para que la toma de decisiones esté apegada a la realidad y reduzca al mínimo el error en las valoraciones que realice.

**Máxima publicidad.** Difusión pública de la información que el Instituto Electoral posee y genera. Solamente se reserva temporalmente en los casos previstos por la ley.

**Perspectiva de Género.** Visión analítica que permite identificar y cuestionar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como promover acciones para lograr la igualdad de género. Reconoce que las diferencias entre mujeres y hombres son construcciones sociales que pueden generar discriminación y exclusión.

## **DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN**

# Diagnóstico de la organización

## Análisis institucional del campo de acción

### Elecciones

En sus 30 años de existencia, el IEPC Jalisco ha organizado siete elecciones a la gubernatura, con alternancia en tres de ellas. El Congreso local, para cuya integración el IEPC Jalisco ha organizado doce elecciones, también ha registrado un índice de alternancias sostenido al alza, pues pasó de estar integrado por tres partidos políticos (sólo nacionales) en 1995, a ocho fuerzas políticas (seis nacionales y dos locales) que hoy tienen representación, el mayor número en la historia del poder legislativo estatal.

A nivel municipal, la alternancia en el gobierno también forma parte de nuestra normalidad democrática: en los últimos 30 años, 18 distintos partidos políticos (nacionales y locales) han gobernado en algún trienio municipios de la entidad. Además, desde que existe la figura legal, siempre se han registrado candidaturas independientes en las contiendas electorales de Jalisco.

La diversidad de opciones políticas y los niveles de alternancia en los espacios de representación y de gobierno son un indicador de pluralidad y de la autenticidad de las elecciones jaliscienses. La integración plural de los poderes hace posible los controles y contrapesos democráticos.

Jalisco es el tercer estado más poblado de la República Mexicana y cuenta con un listado nominal de 6'619,341 ciudadanas y ciudadanos, que ha crecido de manera constante. Tan solo entre la elección de 2021 y la de 2024, el listado nominal aumentó en más de 400 mil personas. En consecuencia, el trabajo para garantizar el voto universal también se incrementa elección tras elección, pues se instala una casilla por cada 750 votantes. En 2024, en Jalisco se instalaron 10,863 casillas.

La ciudadanización de las elecciones mexicanas obliga a un amplio involucramiento de la sociedad en la organización electoral. Es la ciudadanía la que conduce y vigila la contienda desde los consejos instalados en cada demarcación territorial en contienda, y también la que recibe y cuenta los votos en las casillas el día de la elección.

Decenas de miles de personas participan en la organización electoral. En 2024, se contó con la presencia de más de 97 mil personas ciudadanas en casillas; cerca de mil consejerías distritales y municipales, y 6,764 capacitadores y supervisores electorales del Instituto Nacional Electoral y del IEPC Jalisco. A esto se suma la participación masiva de los partidos políticos y sus candidaturas: en 2021 el IEPC Jalisco registró más de 15 mil candidaturas y en 2024, más de siete mil correspondientes a las coaliciones participantes.

La movilización ciudadana implicada en cada elección ha dotado de confianza los resultados electorales. Aunque las impugnaciones postelectorales son recurrentes, la firmeza de los comicios jaliscienses ha sido la constante. Como muestra: en 2024, no obstante que se presentaron más de 200 medios de impugnación, las 164 elecciones organizadas por el IEPC Jalisco fueron confirmadas y declaradas válidas y definitivas por todas las autoridades judiciales competentes, dotando de certeza los resultados.

Ninguna de las elecciones organizadas por el IEPC Jalisco ha provocado inestabilidad política, insurrección civil o violencia; por el contrario, todas han permitido la transmisión pacífica y legítima de los poderes públicos en todos los niveles en la entidad.

Gracias a esas elecciones se han instituido los órganos de gobierno y de representación del Estado democrático en Jalisco, que han podido conducir sus administraciones con la legitimidad que les otorga el respaldo popular.

### **Participación Ciudadana**

Si bien en el comparativo entre los estados, Jalisco se ubica en la media nacional (posición 14), la participación electoral en la entidad ha mostrado una tendencia a la baja. En 2021, sólo 47.4% de las personas con derecho a votar acudieron a las urnas, lo que representó la elección intermedia con menor participación en la historia. En 2015, la participación fue de 50.9% y en 2009, de 52%, por lo que se observa una disminución sostenida en elecciones para diputaciones y municipales.

En elecciones para la gubernatura, los datos no son más alentadores: en 2012, la participación fue de 64.4%, en 2018 de 58.4% y en 2024 de 57%.

La ciudadanía cuenta con otras formas de participación –más allá del voto– a su disposición. En Jalisco existen 16 mecanismos formales de participación ciudadana considerados en la ley –como la consulta popular, referéndum, plebiscito, revocación de mandato, presupuesto

participativo– mediante los cuales la ciudadanía participa y decide de manera directa y sin intermediarios sobre los asuntos que le incumben.

Con todo, la participación ciudadana efectiva mediante las nuevas figuras aún es incipiente. Pocos procesos han sido activados directamente por la ciudadanía y, hasta la fecha, ninguno ha logrado revertir o modificar sustancialmente una decisión gubernamental en contra de la voluntad de la autoridad; dos datos hablan por sí mismos:

a) Desde 2002 a la fecha se han presentado sólo 73 solicitudes de mecanismos de participación ciudadana;

b) Mientras que en el periodo más reciente (2020–2025), tan solo 11 solicitudes fueron presentadas, las que se describen a continuación: siete procedentes; dos improcedentes; uno reencausado; uno en proceso.

Las cifras son elocuentes: todavía hay mucho por hacer para que la ciudadanía se apropie plenamente de estos esquemas de participación. Aunque los mecanismos de participación ciudadana existen y es posible activarlos, aun son poco conocidos y poco utilizados.

Además de los mecanismos formales de participación, con el préstamo de las urnas electrónicas se han instrumentado otros ejercicios electivos. Entre 2016 y 2025 se han empleado las urnas en 180 ocasiones, para realizar consultas ciudadanas, escolares, infantiles, estatales; elecciones en ayuntamientos (de consejerías, delegados y presidencias); así como plebiscitos. El más reciente de esos ejercicios se llevó a cabo en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para elegir a personas delegadas y agentes municipales.

La participación ciudadana y comunitaria ha permitido ampliar el ejercicio de los derechos político–electorales de todas las personas en Jalisco.

### **Inclusión, igualdad y no discriminación.**

La democracia es la forma de organización social en la que todas las personas deben ser incluidas, sin importar su género, su estado civil, su preferencia sexual, su origen étnico, su religión, condición socioeconómica, u otra característica.

El sufragio universal no es la única vía para garantizar el involucramiento de todas las personas. Aunque el derecho a votar está ampliamente asegurado, también es necesario que todas las personas puedan ser votadas y asegurar el acceso efectivo a los espacios de toma

de decisiones públicas. Para ello, el IEPC Jalisco ha propuesto reglas para la postulación en paridad sustantiva y lineamientos para candidaturas de grupos históricamente discriminados.

Las medidas de inclusión para garantizar la participación política de cinco grupos históricamente excluidos en las elecciones de 2024 en Jalisco arrojaron resultados inéditos: 180 personas jóvenes, 40 personas indígenas, 15 con discapacidad y 8 de la diversidad sexual fueron electas en estos comicios. Si bien no resultó electa una diputación migrante, el voto desde el extranjero alcanzó su cifra más alta: 16,769 jaliscienses participaron, casi duplicando el máximo histórico registrado en 2018, cuando votaron 8,524.

Como resultado de las normas de paridad, hoy el Congreso de Jalisco es totalmente paritario: está integrado por 19 diputadas y 19 diputados. Para dimensionar este avance: en 2006, el Congreso estaba conformado por 36 diputados y solo cuatro diputadas (10% de las curules); en 2009, las mujeres duplicaron su representación al obtener ocho curules; en 2012 alcanzaron nueve; en 2015 y 2018, 16; y en 2021 lograron no solo la paridad, sino superarla, con 24 diputadas (63%).

A nivel municipal, aunque aún no se alcanza la paridad, los progresos son evidentes. Entre las elecciones de 2021 y las del 2 de junio de 2024, el número de presidentas municipales aumentó de 26 a 49 en los 125 municipios de Jalisco, incluidos dos de la zona metropolitana de Guadalajara (entre ellos la capital). Esto significa que en el próximo trienio las mujeres gobernarán a más del 40% de la población del estado, frente al 21% que gobernaban en procesos anteriores.

En otras palabras, en las pasadas elecciones casi se duplicó el número de alcaldesas electas, pero la cantidad de personas que ellas gobernarán es cuatro veces mayor. Nunca antes tantas mujeres habían presidido un municipio, ni habían sido electas como síndicas: actualmente 66 mujeres ocupan ese cargo en los ayuntamientos de Jalisco.

El trabajo para garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres no se limita al acceso a espacios de representación. En muchos casos ellas siguen participando en condiciones de desigualdad, desventaja y violencia. Ese es quizá, el reto más importante para alcanzar la igualdad sustantiva: prevenir, enfrentar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG).

Asimismo, en el estado se ha avanzado en la garantía de los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas. En 2022, el IEPC Jalisco por primera vez organizó una consulta

indígena en la comunidad Wixárika de Tuxpan de Bolaños, para decidir sobre la administración directa de sus recursos municipales. Posteriormente, en el 2025, se llevó a cabo otra consulta inédita, en el municipio de Bolaños, dirigida a toda la ciudadanía –mestiza e indígena–, para decidir si deseaban cambiar la forma de elección de sus autoridades municipales: del sistema de partidos políticos a su régimen normativo interno. De concretarse, este cambio significaría la transformación del sistema político de la entidad.

El ejercicio de los derechos político–electorales es quizá el ámbito de la vida pública en donde más se ha avanzado hacia la paridad y la inclusión, pero aún estamos lejos de la meta. Sin el involucramiento de todos los grupos y sectores sociales, será difícil atender sus preocupaciones y satisfacer sus necesidades. Por eso, la inclusión de todas las personas es un atributo esencial de la vida democrática.

### **Educación Cívica**

Los datos muestran que la participación de la sociedad en los asuntos públicos sigue siendo baja. Las personas no manifiestan interés en participar en la vida pública, porque desconfían de las instituciones, las perciben lejanas; no creen que su participación tenga algún impacto en las decisiones o acciones de gobierno; y cohabitan en un contexto de gran desinformación y polarización.

Los siguientes datos de dos encuestas reconocidas –Latinobarómetro 2024 y la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020– constituyen insumos relevantes para el Instituto Electoral, pero también para los actores políticos y sociales de Jalisco, pues aportan información sobre democracia, la confianza ciudadana en sus instituciones, valores democráticos, y autopercepciones sobre participación. Estos datos son considerados al formular políticas públicas orientadas a fortalecer la cultura cívica. Entre los principales hallazgos destacan:

- **Confianza en las instituciones electorales.** Este un indicador refleja la calidad de las elecciones en cada país. La encuesta muestra que los países donde se registran los mayores niveles de confianza en la institución electoral se registran en Chile y Uruguay (60%, cada uno), y en México (56%).
- **Confianza en redes sociales.** El Latinobarómetro comenzó a medirla en 2023. En promedio, solo el 34% de los latinoamericanos confía en las redes sociales. En ningún país la confianza

ciudadana en ellas es mayoritaria, aunque son una de las fuentes de información más utilizadas.

- Interés en los asuntos del país. Según la ENCUCI 2020, 55.8% de la población de 15 años o más declaró estar muy interesada o preocupada por los asuntos nacionales, mientras que solo 4.2% dijo no tener ningún interés.
- Valoración de la democracia. El 69.2% considera esencial un gobierno en el que todas las personas participen en la toma de decisiones, lo que refleja un deseo de inclusión. Asimismo, 34.8% opina que el gobierno debe tomar en cuenta sus opiniones.
- Conocimiento de mecanismos de participación. El 56.3% de la población conoce o ha escuchado hablar sobre alguna forma de participación ciudadana; el 50.8% conoce o ha escuchado hablar de las consultas ciudadanas, aunque únicamente 15% de esa población participó en ellas en el último año.
- Prioridades ciudadanas. Para el 32% de la población, lo más importante es un país con menos pobreza. Además 30.2% está muy de acuerdo con la frase: *“El voto es la única manera que las personas como usted tienen para opinar sobre lo que hace el gobierno”*. Esto confirma que el voto sigue siendo una herramienta central de participación ciudadana y de influencia en las decisiones gubernamentales.

En Jalisco, la cultura cívica –entendida como aquellos valores, actitudes, conocimientos y conductas que nos permiten vivir en paz, respetando y reconociendo a las demás personas como sujetos de derechos amplios e idénticos, pero también entendida como una cultura participativa (Almond y Verba) en el sentido de que las personas ciudadanas pueden interesarse e involucrarse en la solución de los problemas públicos y en el funcionamiento democrático de la sociedad– es aún precaria y requiere ser fortalecida. Los esfuerzos para promoverla deben ser amplios, permanentes y provenir de todos los sectores de la sociedad. No puede recaer únicamente en una institución ni en unas cuantas organizaciones. La responsabilidad es compartida y exige la participación de todas y todos.

### **Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas es uno de los ejes fundamentales del IEPC Jalisco, pues garantiza que las decisiones y acciones del organismo sean transparentes, legales y respondan al interés

público. Este principio implica que el Instituto debe informar, justificar y someter sus actos al escrutinio ciudadano, especialmente en el contexto electoral.

A través de mecanismos como la publicación de resultados electorales, los informes financieros, la atención a quejas y denuncias, y los ejercicios de participación ciudadana, el IEPC Jalisco busca asegurar que sus funciones se desarrollen con integridad y eficacia. Asimismo, fomenta la transparencia interna al dar seguimiento al uso de los recursos públicos y a los procesos de toma de decisiones. La rendición de cuentas también se refleja en su obligación de explicar públicamente sus resoluciones, responder a observaciones ciudadanas, y mejorar de manera continua su desempeño institucional. De esta manera, el IEPC Jalisco fortalece la confianza ciudadana en las elecciones y en las instituciones democráticas del estado.

## Análisis administrativo

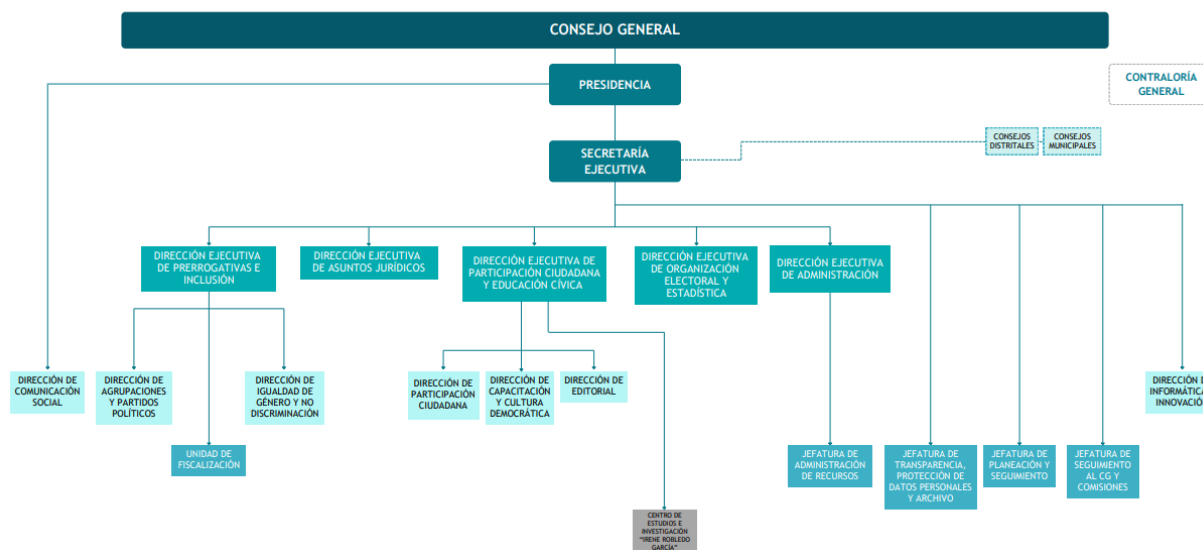
El presente análisis administrativo forma parte del proceso de diagnóstico institucional que sustenta la construcción del PID. Su objetivo es ofrecer una visión integral y crítica sobre la situación actual de los recursos y capacidades administrativas con los que cuenta la institución, identificando tanto las fortalezas consolidadas como las áreas que requieren atención estratégica para mejorar el desempeño.

La evaluación considera cinco componentes clave: la estructura organizacional, los recursos humanos, los recursos financieros, los servicios generales y el marco de transparencia y rendición de cuentas. Cada uno de estos elementos se analiza desde una perspectiva operativa y funcional, con base en información disponible, normativa vigente y evidencia técnica recabada en los últimos ejercicios.

El diagnóstico revela tanto los avances institucionales en materia de profesionalización, control y planeación, así como rezagos normativos, de coordinación y de capacidad instalada que aún limitan una gestión más eficiente, integrada y transparente.

## Estructura organizacional

Figura 2. Estructura organizacional.



El organigrama puede verificarse en la liga: <https://www.iepcjalisco.org.mx/organigrama>

## Recursos humanos

El Instituto Electoral, actualmente, cuenta con 129 plazas, 122 en su estructura y 7 eventuales. Las 129 personas contratadas se distribuyen de la siguiente forma:

**Tabla 2.** Personal según sexo

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
CANTIDAD	129	63	66

Los rangos de edad del personal son los siguientes:

**Tabla 3.** Personal según rango de edad.

CANTIDAD	RANGO EDAD
44	22–35 años
42	36–45 años
37	46–55 años
6	56–62 años

En conclusión, el Instituto Electoral cuenta con una plantilla de 129 personas, distribuidas principalmente en plazas estructurales y, en menor medida, en plazas eventuales. La distribución por sexo refleja un equilibrio entre hombres (63) y mujeres (66), lo que evidencia una composición paritaria en términos de género. En cuanto a la edad, se observa una fuerza laboral relativamente joven: más del 66% del personal se encuentra en los rangos de 22 a 45 años, mientras que solo una pequeña proporción supera los 55 años. Estos datos permiten identificar una estructura organizacional diversa y con potencial para el desarrollo institucional a mediano y largo plazo.

Antigüedad del personal:

**Tabla 4.** Antigüedad del personal.

CANTIDAD	AÑOS DE SERVICIO
118	0–10 años
8	11–20 años
3	21–30 años

La antigüedad del personal del Instituto Electoral muestra que una amplia mayoría –118 de las 129 personas– cuenta con 0 a 10 años de servicio, lo que sugiere una plantilla relativamente reciente y en proceso de consolidación institucional. Solo 8 personas tienen entre 11 y 20 años de antigüedad, y únicamente 3 han permanecido en la institución entre 21 y 30 años. Esta distribución indica una renovación generacional vinculada con procesos de reestructuración, crecimiento o rotación natural del personal. Al mismo tiempo, representa una oportunidad para fortalecer la experiencia y el conocimiento organizacional mediante políticas de capacitación y retención.

## Recursos financieros

**Tabla 5.** Presupuesto ordinario por capítulo del año 2019 al 2025.

PRESUPUESTO ORDINARIO							
Capítulo	Año						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$50,418,918	\$56,044,420	\$67,384,166	\$72,844,425	\$86,015,499	\$98,082,010	\$105,217,132
2000	\$1,458,620	\$4,396,423	\$5,661,721	\$5,033,119	\$1,916,303	\$3,340,157	\$4,230,852
3000	\$15,550,823	\$19,522,098	\$23,752,122	\$21,969,171	\$17,132,233	\$26,313,399	\$25,976,838
4000	-	-	-	\$470,000	\$72,246	\$375,000	\$179,000
5000	\$1,435,058	\$1,116,042	\$1,796,852	\$2,301,085	\$765,320	\$1,345,653	\$486,883
<b>Total</b>	<b>\$68,863,419</b>	<b>\$81,078,983</b>	<b>\$98,594,861</b>	<b>\$102,617,800</b>	<b>\$105,901,601</b>	<b>\$129,456,219</b>	<b>\$136,090,705</b>

**Tabla 5.1** Presupuesto de Proceso Electoral 2020–2021 y 2023–2024.

PRESUPUESTO PROCESO ELECTORAL				
Capítulo	Año			
	2020	2021	2023	2024
1000	\$25,140,786	\$205,659,530	\$28,098,428	\$218,051,972
2000	\$3,361,676	\$75,473,397	\$5,642,894	\$152,578,531
3000	\$4,485,019	\$91,724,808	\$24,170,052	\$194,808,962
4000	-	\$31,790,309	\$3,640,202	\$72,706,178
5000	\$42,240	\$12,385,550	\$1,635,250	\$6,376,258
<b>Total</b>	<b>\$33,029,721</b>	<b>\$417,033,594</b>	<b>\$63,186,826</b>	<b>\$644,521,900</b>

**Tabla 6.** Prerrogativas a Partidos Políticos del año 2019 al 2025.

PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS						
Año						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
\$99,646,373.00	\$105,176,312.00	\$250,664,939.00	\$135,274,187.00	\$406,006,956.00	\$693,514,820.00	\$486,995,971.98

La evolución del presupuesto ha estado marcada por ciclos trianuales asociados a las jornadas electorales. Durante los años en que se celebran elecciones (2020–2021 y 2023–2024), se registra un incremento significativo en los egresos, derivado de los mayores requerimientos operativos y logísticos que implica la organización de los procesos electorales. En contraste, en los años posteriores, el presupuesto muestra una reducción considerable, reflejo de la menor demanda de recursos. Esta dinámica cíclica constituye una característica estructural de la planeación financiera del Instituto y responde directamente a la naturaleza periódica de sus funciones.

## Servicios generales

**Tabla 7.** Inmuebles arrendados.

Inmuebles Institucionales	
Edificio	Domicilio
Oficinas centrales	Av. 16 de septiembre no. 497
Contraloría General	Lerdo de Tejada no. 2590
Bodega Medrano	Federico Medrano no. 668
Bodega Pérez Arce	Dr. Enrique Pérez Arce no. 128–A

**Tabla 8.** Relación del parque vehicular.

Parque Vehicular	
Características	Modelos
21 vehículos propios	2004–2022
20 vehículos en comodato (reciente)	2022–2024
17 vehículos en comodato (anteriores)	2012 y menos

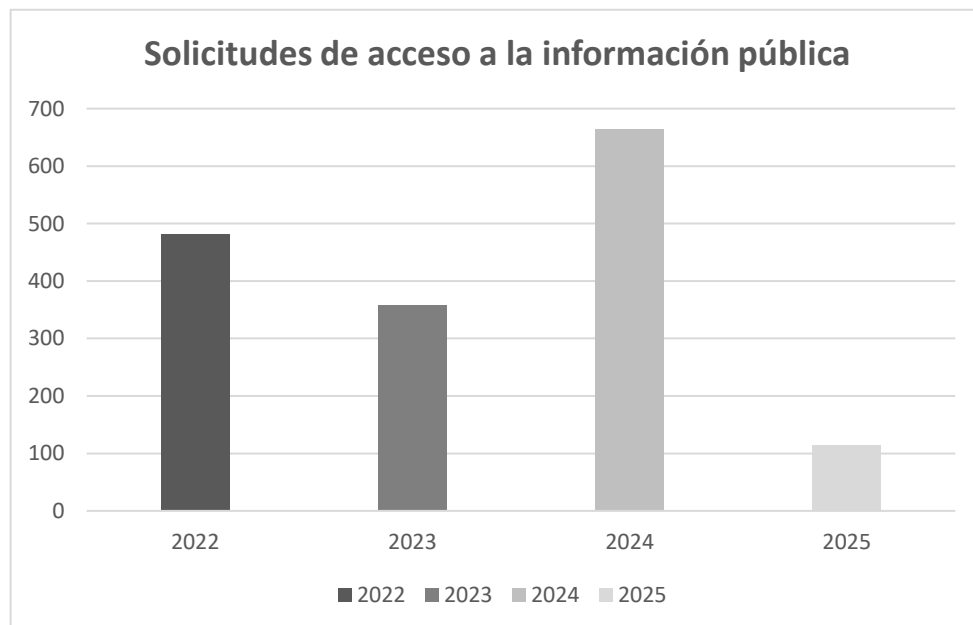
El Instituto Electoral opera en cuatro inmuebles arrendados que albergan sus oficinas y espacios operativos: las oficinas centrales ubicadas en Av. 16 de septiembre No. 497, en donde se concentra la mayoría del personal, la Contraloría General en Lerdo de Tejada No. 2590, y dos bodegas localizadas en Federico Medrano No. 668 y Dr. Enrique Pérez Arce No. 128-A, respectivamente. En cuanto, al parque vehicular, la institución dispone de 58 unidades: 21 son propiedad del Instituto, con modelos que van desde 2004 hasta 2022; 20 se encuentran en comodato reciente, con modelos de 2022 a 2024, y 17 adicionales, también en comodato, corresponden a modelos anteriores a 2012. Esta distribución refleja una combinación de recursos propios y gestionados mediante convenios de comodato, lo que permite ampliar la capacidad operativa sin una inversión directa total.

## Transparencia

En el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco genera estadísticas para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al acceso a la información pública y a los datos personales.

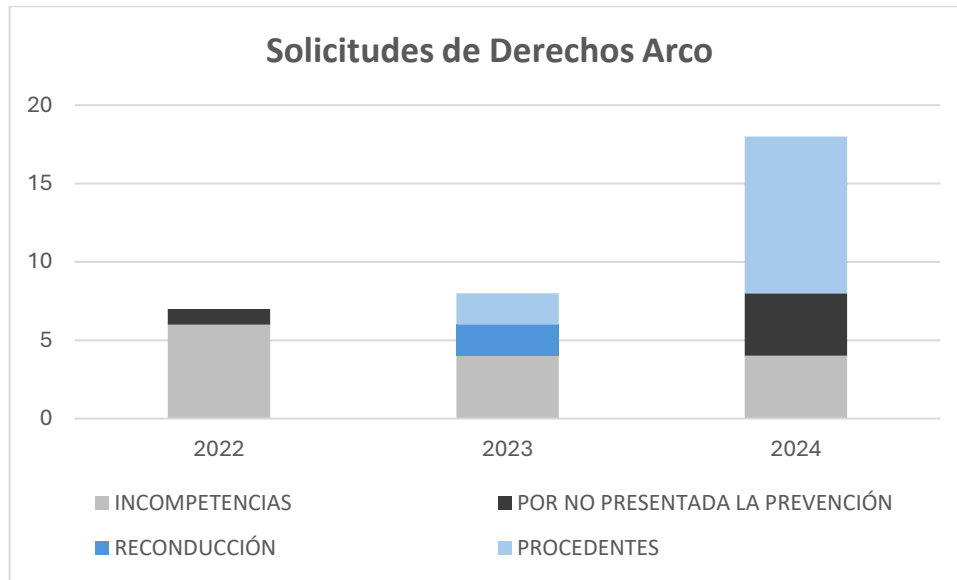
A continuación, se muestra un comparativo de las solicitudes de acceso a la información, protección de datos personales e impugnaciones recibidas entre 2022 y 2025, considerando únicamente el primer semestre de este último año.

**Gráfico 1.** Solicitudes de información recibidas del 2022 – 2025.



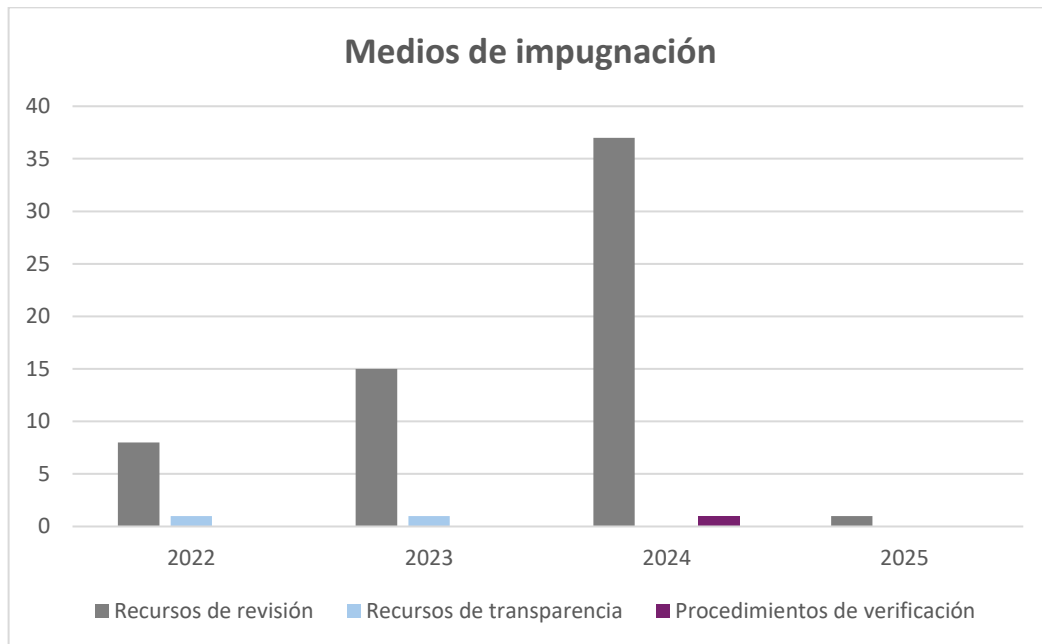
En 2022 se recibieron 482 solicitudes de acceso a la información pública; en 2023, 357 solicitudes; en 2024, 664 solicitudes; y en el primer semestre de 2025, se han presentado 114 solicitudes.

**Gráfico 2.** Solicitudes de protección de datos personales del 2022 – 2024.



En lo que respecta a las solicitudes de Derechos Arco, también conocidas como solicitudes de protección de datos personales, en el año 2022 se presentaron 7 en total, de las cuales en 6 no se tenía la competencia para atenderlas y en 1 no se presentó la prevención, en el 2023, se presentaron 8, de las cuales 2 fueron procedentes, 2 se recondujeron y 4 no se tenía la competencia para atenderlas; en el 2024, se presentaron 18 solicitudes, 10 fueron procedentes, 4 no se tenía la competencia para atenderlas y de 4 no se presentó la prevención; y en el 2025, hasta el momento no se ha presentado ninguna solicitud.

**Gráfico 3. Medios de impugnación del 2022 – 2025.**



En cuanto a los medios de impugnación, en el 2022, se presentaron 9, 8 recursos de revisión y 1 recurso de transparencia; en el 2023, fueron 16, 15 recursos de revisión y 1 de transparencia; en el 2024, fueron 38, 37 recursos de revisión y 1 procedimiento de verificación; y en el primer semestre del 2025 solo se ha presentado 1 recurso de revisión. Asimismo, para rendir cuentas a la ciudadanía en materia de transparencia el IEPC Jalisco, cuenta con un portal en el cual pone a disposición de los internautas la información de su interés.

**Portal de Transparencia del IEPC Jalisco:** <https://www.iepcjalisco.org.mx/transparencia>

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

En el marco de la construcción del Plan Institucional de Desarrollo 2025–2028, la identificación de problemáticas y oportunidades de mejora constituye un ejercicio vital para comprender tanto las condiciones internas del Instituto Electoral como el entorno en el que opera.

Este apartado integra de manera articulada los hallazgos obtenidos a partir del análisis realizado por las distintas áreas del Instituto, así como los aportes generados en los talleres de planeación estratégica, celebrados con representantes de la sociedad civil, academia, organismos públicos y aliados estratégicos del Instituto.

Desde el ámbito interno, las áreas operativas y directivas del Instituto llevaron a cabo un análisis reflexivo sobre sus capacidades, limitaciones y retos, destacando aspectos como la necesidad de fortalecer los recursos humanos, modernizar los procesos tecnológicos, mejorar la coordinación interinstitucional y consolidar una cultura de evaluación y mejora continua. Paralelamente, los talleres de planeación estratégica, permitieron visibilizar expectativas, preocupaciones y propuestas externas sobre temas tales como: procesos electorales eficientes y confiables, equidad y legalidad en el sistema de partidos políticos, fortalecimiento de la cultura cívica, inclusión, igualdad y no discriminación, participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales, así como rendición de cuentas y evaluación de la función electoral. Esta contribución enriqueció el análisis interno del Instituto.

El cruce de estas visiones, internas y externas, permite construir un diagnóstico amplio y multidimensional que reconoce los principales desafíos que enfrenta el Instituto, así como las oportunidades para innovar, fortalecer vínculos con la ciudadanía y avanzar hacia una gestión más eficiente, inclusiva y transparente. Esta perspectiva integral es fundamental para definir estrategias realistas y orientadas al bien común, en consonancia con los principios democráticos que rigen la función electoral.

## Identificación de Problemas y Oportunidades Institucionales

### Factores Internos:

**Tabla 9.** Factores internos – Eje: Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables.

Eje: Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas involucradas
Baja sistematización y coordinación en el proceso de diseño y validación de la documentación electoral.	Las áreas no cuentan con una herramienta que permita facilitar una comunicación rápida y eficiente durante la etapa de sustituciones de candidaturas por parte de los partidos políticos y la etapa de producción e impresión de la documentación electoral.	Optimizar los canales de comunicación y revisión simultánea mediante el desarrollo de una actualización del SIRC que permita generar una conectividad en tiempo real de las áreas involucradas para impactar, verificar y validar las sustituciones de las candidaturas, tomando en cuenta los tramos de responsabilidad de cada una de las personas del Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Partidos Políticos</li> <li>-Secretaría Ejecutiva</li> <li>-Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística</li> </ul>

<p>Falta de un sistema integral de planeación operativa que permita verificar y supervisar el manejo de la documentación electoral.</p>	<p>Derivado de que los mecanismos de recolección se ajustan al territorio geográfico del distrito electoral correspondiente, es complejo generar una trazabilidad en tiempo real de la ubicación de los paquetes electorales.</p>	<p>Diseñar e implementar un sistema integral de planeación operativa que permita verificar y supervisar el manejo de la documentación electoral para establecer mecanismos eficaces de control y trazabilidad durante las etapas en las que se tiene en resguardo la documentación electoral.</p>	<p>–Dirección de Informática e Innovación – Secretaría Ejecutiva –Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística</p>
<p>Complejidad en la recepción de expedientes en bodega general del Instituto.</p>	<p>Errores en la integración de los expedientes por los Consejos Distritales y Consejos Municipales, lo que provoca que se demore su entrega final. Tiempos reducidos para la completa integración de los expedientes.</p>	<p>Creación de un sistema informático de carga digital que opere en los órganos desconcentrados.</p>	<p>–Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística –Dirección de Informática e Innovación – Secretaría Ejecutiva</p>
<p>Poca disponibilidad de inmuebles</p>	<p>–Pocos inmuebles con la disponibilidad</p>	<p>Priorizar la búsqueda de bodegas,</p>	<p>–Secretaría Ejecutiva –Instituciones de grupo inmobiliarios</p>

que cumplan con las necesidades para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	de renta por periodos menores a un año. -Retraso en las repuestas a las solicitudes de comodato con los ayuntamientos.	salones de eventos. Ofrecer a los propietarios mejoras al inmueble para facilitar su contratación.	-Ayuntamientos -Dirección Ejecutiva de Administración -Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística
Baja postulación de perfiles idóneos para el personal eventual.	Plazas eventuales, alto índice de deserción por las jornadas extensas, percepción de riesgo en la operación en campo, poca disponibilidad de tiempo completo.	Promover la postulación de perfiles adecuados, realizar una capacitación contextualizada y práctica a las funciones de Asistencia Electoral y Cómputos en los Consejos Distritales y Municipales.	-Dirección de Informática e Innovación - Secretaría Ejecutiva - INE

**Tabla 9.1** Factores internos – Eje: Participación informada de la ciudadanía en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación.

Eje: Participación informada de la ciudadanía en los Procesos Electorales y Mecanismos de Participación.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas involucradas
Poco conocimiento por	Falta de sistemas de medición de	Implementación de esquemas y	-Universidades

parte del Instituto del impacto de las campañas institucionales de difusión.	impacto de las campañas institucionales de difusión, lo que no permite conocer la eficacia de estas.	desarrollo de un sistema de monitoreo que permita evaluar la efectividad y los alcances de campañas de difusión.	-Medios de Comunicación -Comunicación Social -INE
--	--	--	---

**Tabla 9.2** Factores internos – Eje: Fortalecimiento de la Cultura Cívica.

Eje: Fortalecimiento de la Cultura Cívica.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas involucradas
Limitada ejecución y alcance territorial y poblacional de las actividades presenciales de participación ciudadana y educación cívica.	Presupuesto limitado dedicado a actividades presenciales de participación ciudadana y educación cívica, lo cual representa que su ejecución y alcance territorial y poblacional sea reducido.	Gestión proactiva de recursos financieros, explorando fuentes adicionales de cofinanciamiento y realizando planeaciones presupuestarias que prioricen actividades presenciales, fortaleciendo el contacto directo con la ciudadanía.	-Universidades - Gobierno del Estado -INE

**Tabla 9.3** Factores internos – Eje: Inclusión, Igualdad y la No Discriminación.

Eje: Inclusión, Igualdad y la No Discriminación.			
Problema	Causas	Solución / área de oportunidad	Aliados estratégicos / Áreas involucradas
No se ha logrado consolidar al interior del Instituto la transversalización de las perspectivas de género, interseccionalidad, interculturalidad y orientación sexual e identidad de género.	Persisten obstáculos estructurales que dificultan la participación de grupos históricamente discriminados. En el Instituto se cuenta con una accesibilidad parcial, centrada en la interpretación en Lengua de Señas Mexicana, sin abordar integralmente otras condiciones de accesibilidad integral —física, sensorial, cognitiva, lingüística, tecnológica y cultural—, necesarias para una participación efectiva.	Desarrollo e implementación de una política institucional de inclusión y accesibilidad, con enfoque interseccional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>–Universidades</li> <li>–Colectivos de grupos históricamente vulnerados</li> <li>–Instituciones públicas</li> <li>–Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</li> <li>–Partidos Políticos</li> <li>–Asociaciones civiles</li> </ul>

**Tabla 9.4** Factores internos – Eje: Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.

<b>Eje: Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.</b>			
<b>Problema</b>	<b>Causas</b>	<b>Solución / área de oportunidad</b>	<b>Aliados estratégicos / Áreas involucradas</b>
Se requiere mayor articulación técnico-operativa en los procesos de registro de candidaturas y el uso del Sistema Integral de Registro de Candidaturas.	Falta de integración entre los saberes jurídico-administrativos y técnicos en sistemas informáticos.	Implementar la actualización del Sistema Integral de Registro de Candidaturas.	-Comisión de mejora regulatoria del Instituto -INE -Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos -Partidos Políticos

**Tabla 9.5** Factores internos – Eje: Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral.

<b>Eje: Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral.</b>			
<b>Problema</b>	<b>Causas</b>	<b>Solución / área de oportunidad</b>	<b>Aliados estratégicos / Áreas involucradas</b>
Falta de actualización de la normatividad electoral en diversas áreas del Instituto.	Constantes cambios institucionales, debido a situaciones internas y externas que ameritan armonización y actualización de las normas.	Actualización del marco normativo y diseño e implementación de procedimientos internos estandarizados, con manuales claros que simplifiquen la gestión.	-Comisión de mejora regulatoria del Instituto -INE -Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos -Partidos Políticos

<p>Falta de sistematización de información jurídica.</p>	<p>No se cuenta con una plataforma integral de consulta y seguimiento jurídico accesible y sistemática, lo que impide una gestión ágil del conocimiento institucional de lo que produce la DEAJ.</p>	<p>Implementación de un sistema de gestión jurídica institucional: Plataforma digital que centralice información de procedimientos, criterios, convenios y resoluciones, permitiendo consultas rápidas y eficientes entre todas las coordinaciones.</p>	<p>-Dirección de Informática e Innovación -Secretaría Ejecutiva</p>
<p>Insuficiente capacitación y actualización continua del personal del Instituto.</p>	<p>Desconocimiento de los procedimientos institucionales.</p>	<p>Capacitación continua y profesionalización del personal.</p>	<p>-Universidades -Tribunal Electoral del Estado de Jalisco</p>
<p>Desconocimiento por parte del personal del Instituto de los mecanismos y controles internos para el buen manejo de los recursos.</p>	<p>Existe la ausencia de conocimiento por parte del personal del Instituto de los procesos de control interno y hay poca concientización de la gestión de los recursos para prevenir faltas y errores.</p>	<p>Implementar un programa de talleres y capacitaciones con el personal del Instituto, con el objetivo de concientizar la importancia de la gestión de los recursos y dar a conocer los diferentes controles internos</p>	<p>-Secretaría Ejecutiva</p>

		con los que cuenta el Instituto	
Sistemas y aplicaciones informáticas inconclusas (software).	Se presentan solicitudes de desarrollo de software, donde el mapeo de los procesos y actividades por parte del área no están definidos y genera que el producto final no atienda las necesidades reales.	Implementar recursos económicos y humanos de manera focalizada, así como generar una guía que estandarice los entregables por parte del área solicitante de un sistema o aplicación.	-Secretaría Ejecutiva

## Factores Externos

(Taller de planeación estratégica)

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tuvo el honor de convocar a los **Talleres de Planeación Estratégica**, que se llevaron a cabo los días **16 y 17 de julio de 2025**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, en el **Edificio Arroniz**, ubicado en calle Zaragoza No. 224, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, sede de la Secretaría de Cultura del Estado.

Estos talleres tuvieron como propósito entablar un diálogo con personas expertas en los distintos temas que competen al Instituto, con el fin de recabar opiniones, reflexiones y propuestas que permitan comprender con mayor profundidad el estado actual del trabajo institucional y el desempeño de sus funciones. Asimismo, se buscó construir una visión compartida que oriente su desarrollo ante los retos democráticos contemporáneos.

En un ejercicio de apertura y escucha activa, se tuvo a **109 personas**, representantes de la ciudadanía, la academia, organizaciones de la sociedad civil, especialistas y funcionariado público, quienes compartieron activamente su experiencia y conocimientos.

Esta amplia participación enriqueció los espacios de diálogo colaborativo y proporcionó insumos valiosos para fortalecer la planeación estratégica y el compromiso institucional del IEPC Jalisco con la democracia en Jalisco.

**Tabla 10** Factores externos – Eje: Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables.

Eje: Organización de Procesos Electorales eficientes y confiables		
Problema	Causa	Solución
Vigilancia y cumplimiento de la Ley en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de compromiso de quienes integran el Instituto, para hacer cumplir las leyes en materia electoral.</li> <li>La reglamentación y normatividad no está actualizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la normatividad y reglamento interno, reforzamiento de la capacitación y evaluación de forma permanente al personal, profesionalización de este, fortalecer el compromiso institucional entre autoridades.</li> <li>Reforma a la legislación local para que los órganos</li> </ul>

		desconcentrados funcionen de forma permanente.
Fortalecimiento del trabajo técnico y operativo del personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos deficientes en la selección y reclutamiento del personal eventual y falta de capacitación.</li> <li>• Deficiente desempeño de los funcionarios centrales y personal de órganos desconcentrados.</li> <li>• Falta de capacitación en procedimientos técnicos y operativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la vinculación de las diversas áreas ejecutivas y técnicas del Instituto con los órganos desconcentrados para el seguimiento de los procesos internos y reforzar los controles de coordinación entre estos.</li> </ul>
<b>Aliados Estratégicos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidades</li> <li>• Partidos Políticos</li> <li>• Observatorios y Colectivos Ciudadanos</li> <li>• INE</li> <li>• Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial</li> </ul>		

**Tabla 10.1** Factores externos – Eje: Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.

<b>Eje: Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos</b>		
<b>Problema</b>	<b>Causa</b>	<b>Solución</b>
Socialización y capacitación dentro del sistema de partidos y del sistema democrático.	Falta de espacios de socialización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de vínculos institucionales con las estructuras de los partidos.</li> <li>• Reality de partidos políticos. / Mesas de diálogo con Partidos para dialogar que son los partidos políticos, en la calle, con la gente, en territorio.</li> </ul>
Implementación de procesos institucionales	Desconocimiento generalizado de los procesos.	Capacitar y socializar los procesos a través de programas que vinculen a partidos políticos e instituciones /

oportunos (medidas cautelares).		Capacitaciones impartidas por los partidos políticos monitoreadas por el Instituto.
Fiscalización y rendición de cuentas, más allá de lo que realiza el INE.	Falta de aprovechamiento de las estructuras partidistas.	Generar actividades para la rendición de cuentas entre partidos e Institución con lenguaje ciudadano.
<b>Aliados Estratégicos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partidos políticos</li> <li>• Instituciones</li> <li>• Universidades</li> <li>• Blogueros/Influencers. (Como ejemplo, un Podcast)</li> <li>• Agrupaciones políticas/OSC/Líderes de barrio o colonia</li> </ul>		

**Tabla 10.2** Factores externos – Eje: Inclusión, Igualdad Y la No Discriminación.

<b>Eje: Inclusión, Igualdad y la No Discriminación</b>		
<b>Problema</b>	<b>Causa</b>	<b>Solución</b>
Resistencias estructurales para que todas las personas puedan participar en toma de decisiones públicas en igualdad de condiciones y desde un esquema de accesibilidad universal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de presencia en la representación política.</li> <li>• Desconocimiento.</li> <li>• Resistencias al soltar el poder.</li> <li>• La percepción de los partidos políticos de las acciones afirmativas como un requisito.</li> <li>• Ineficacia y falta de la comprensión de la normatividad.</li> <li>• Falta de empatía, poca consciencia en la sociedad, simulación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar espacios de sensibilización, sensibilizar al Instituto en los temas de igualdad e inclusión.</li> <li>• Trazabilidad para ocupar espacios de poder en igualdad de condiciones.</li> <li>• Presupuesto etiquetado para capacitación de su estructura en temas de género, igualdad e inclusión.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a la implementación de la normativa, políticas públicas y acciones afirmativas.</li> <li>• Impunidad.</li> <li>• Falta de espacios inclusivos.</li> <li>• Falta de presencia e involucramiento para generar soluciones.</li> </ul>	
<b>Aliados Estratégicos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partidos Políticos</li> <li>• Dirección de Inclusión del Estado de Jalisco</li> <li>• Asociación Civiles</li> <li>• Colectivos / Organizaciones ciudadanas</li> <li>• Universidades</li> <li>• Secretaría de Igualdad</li> <li>• Subsecretaría de Derechos Humanos</li> <li>• Candidaturas</li> <li>• Identificar alianzas en las 12 regiones del Estado.</li> <li>• Defensorías</li> <li>• OPL´S (experiencias)</li> <li>• Instituciones que brindan atención a grupos vulnerables.</li> </ul>		

**Tabla 10.3** Factores externos – Eje: Participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales y mecanismos de participación.

Eje: Participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales y mecanismos de participación		
Problema	Causa	Solución
Desconocimiento entre las atribuciones que tiene el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco (IEPC Jalisco) y el Instituto Nacional Electoral (INE).	Poco reconocimiento ante la sociedad de la existencia del IEPC Jalisco.  Se atribuyen las funciones del IEPC Jalisco al INE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de capacitación y formación cívica en los que se haga el reconocimiento y mención de las atribuciones de la institución.</li> <li>• Campañas de difusión para el reconocimiento de Instituto.</li> <li>• Posicionamiento del Instituto como responsable de la cultura cívica.</li> </ul>
Exceso de Información, Fake news, desinformación, información no verificada.	<p><b>Individuales.</b> – Ámbitos sociales como el tiempo, acceso a la información, interés en la política.</p> <p><b>Estructurales.</b> – Accesibilidad, economía, entorno social, condiciones laborales, etc.</p>	Impulsar el diseño de reglas más claras, vigilancia y sanción, que se puedan transmitir a todos los actores, prevención de información falsa, alianzas estratégicas y la corresponsabilidad. Partidos políticos, medios informativos, ciudadanía.
Se difunde información en exceso y de manera técnica en los múltiples medios que se tienen actualmente lo que limita realizar una participación informada por la ciudadanía.	<p>Sobreexposición de la ciudadanía a campañas publicitarias y políticas, lo que genera un hartazgo y apatía.</p> <p>No es posible realizar un diagnóstico y análisis de la información difundida por medios, redes sociales, partidos e instituciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sintetizar y simplificar la información mediante un diagnóstico.</li> <li>• Evitar términos técnicos en la información que se difunde.</li> </ul>

Aliados Estratégicos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía</li> <li>• Universidades</li> <li>• Instituciones</li> </ul>

**Tabla 10.4** Factores externos – Eje: Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral.

Eje: Rendición de Cuentas y Evaluación de la Función Electoral		
Problema	Causa	Solución
<p>Instrumentos insuficientes e ineficaces de transparencia y rendición de cuentas, ante expectativas de la ciudadanía de gobierno abierto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener actualizado el plan institucional;</li> <li>• Contraloría interna es insuficiente;</li> <li>• Cumplimiento de la ley, falta segmentar al público y focalización;</li> <li>• Falta de Participación ciudadana (desinformación y desconfianza);</li> <li>• Profesionalización del perfil del órgano de control, ¿quién vigila al vigilante?; y,</li> <li>• Falta de presupuesto (información vaga).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el acceso a la información.</li> <li>• Creación de un comité que rinda informes mensuales.</li> <li>• Micrositio del plan institucional.</li> <li>• Medios de comunicación de las actividades del Instituto.</li> <li>• Articular con otros sistemas.</li> <li>• Comunicación segmentada por sectores (implementación de temas infantiles).</li> <li>• Medios más activos y accesibles.</li> <li>• Tener un sistema de medición, con temas y estándares.</li> </ul>
Aliados Estratégicos		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de comunicación;</li> <li>• La sociedad civil en la infancia para generar una cultura;</li> <li>• Organización no gubernamental</li> </ul>		

- Tiene en su mayoría instituciones gubernamentales (Comité de participación social, Tribunal Electoral, Fiscalía)
- Sistema Educativo, como receptor.
- Sistema educativo superior, como cocreador.

**Tabla 10.5** Factores externos – Eje: Fortalecimiento de la Cultura Cívica.

Eje: Fortalecimiento de la Cultura Cívica		
Problema	Causa	Solución
<p>Debilitamiento de los derechos y valores, y del entendimiento de lo público y político provoca desinterés.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarticulación institucional, así como débil consenso democrático.</li> <li>• Pérdida de agenda de derechos humanos.</li> <li>• Condiciones sociales adversas, que generan polarización.</li> <li>• Tolerancia/ permisibilidad a las actitudes autoritarias; abuso de poder.</li> <li>• Impacto nocivo de las redes sociales.</li> <li>• Falta de formación y herramientas de pensamientos críticos.</li> <li>• Desconfianza en las instituciones.</li> <li>• Falta de transversalización de las instituciones en la formación de la educación cívica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar en la generación de contenidos.</li> <li>• Trabajar en las juventudes.</li> <li>• Como solución generar contenido en diferentes plataformas.</li> <li>• Que la ciudadanía sea parte de los programas de educación cívica del Instituto.</li> <li>• Generar pedagogía política.</li> <li>• Generar programas de formación.</li> <li>• Los partidos políticos se deben involucrar.</li> <li>• Cultura de paz.</li> </ul>
<b>Aliados Estratégicos</b>		

- Secretaría de educación.
- Secretaría de cultura.
- Secretaría de planeación.
- Colectivos y sociedad civil.
- Partidos políticos.
- Autoridades municipales.
- Universidades.
- Sistema jalisciense de radio y televisión.
- Medios de comunicación.
- Actores políticos.

### **Sondeo en urna electrónica y en línea**

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, conocer la percepción de la ciudadanía y consolidar la confianza en los instrumentos tecnológicos, se realizó un sondeo mediante urnas electrónicas y en línea.

Este ejercicio permitió ofrecer un espacio para fortalecer la cultura cívica, incentivar el involucramiento ciudadano, recabar propuestas alineadas con los ejes estratégicos fundamentales del Instituto y generar insumos que contribuyan a las decisiones institucionales en materia de innovación electoral.

El sondeo, considerando tanto la urna electrónica como el formato en línea, se aplicó a un total de 194 ciudadanos. Las preguntas se diseñaron en función de los ejes estratégicos definidos, mismos que también se utilizaron para el desarrollo de los Talleres de Planeación Estratégica:

EJE 1. Organización de procesos electorales eficientes y confiables.

EJE 2. Participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales y mecanismos de participación.

EJE 3. Fortalecimiento de la cultura cívica.

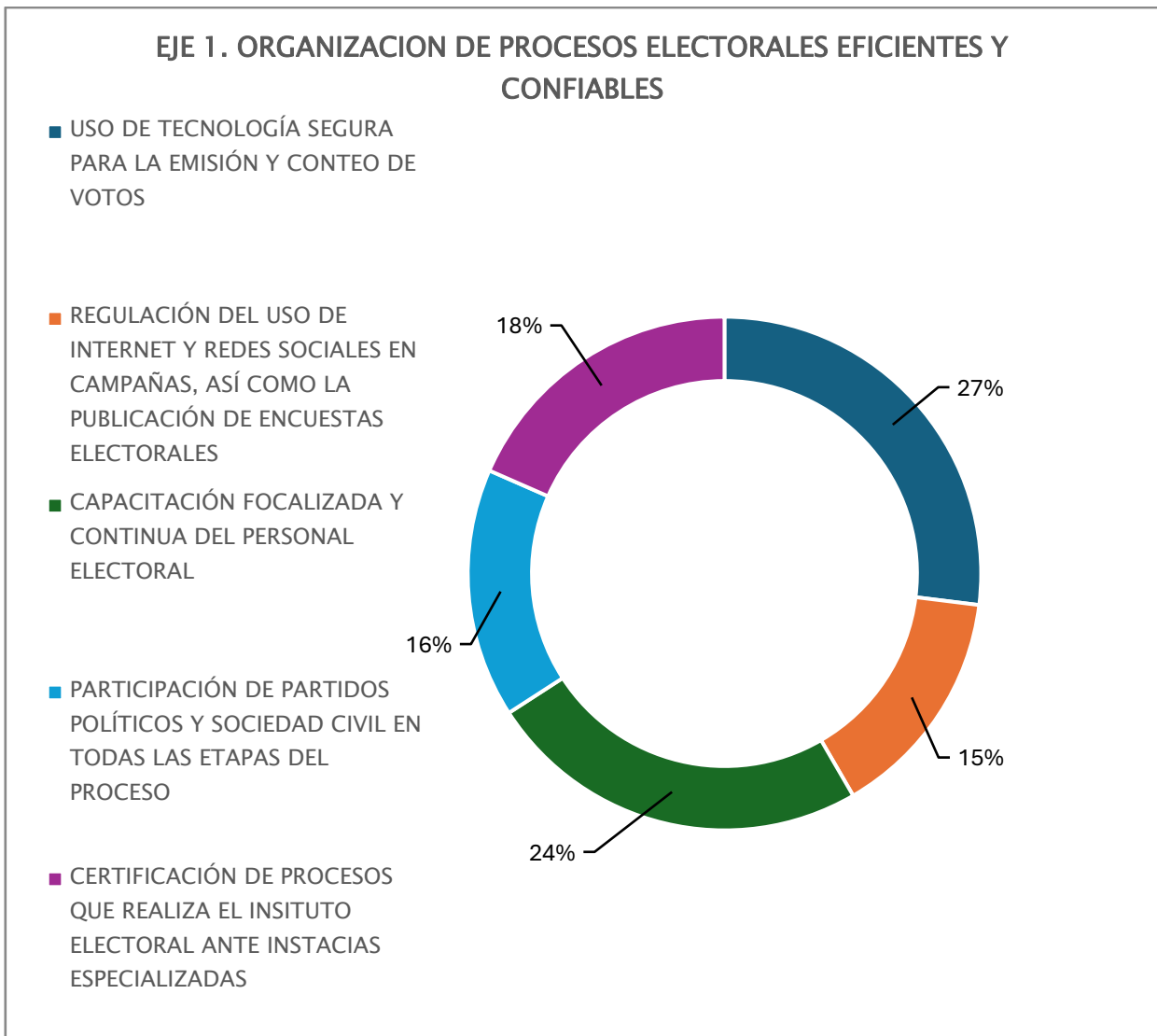
EJE 4. Inclusión, igualdad y la no discriminación.

EJE 5. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.

EJE 6. Rendición de cuentas y evaluación de la función electoral.

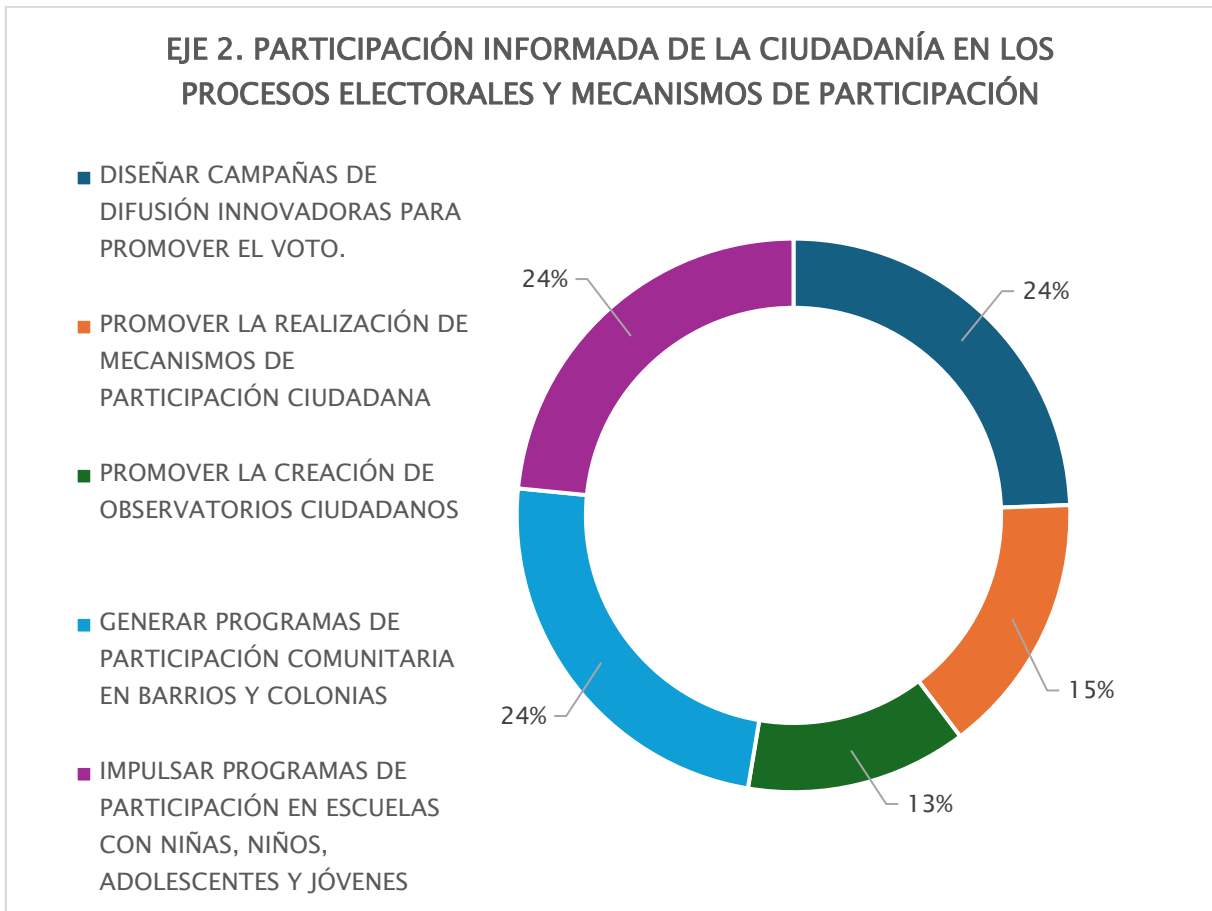
A continuación, se presentan los resultados:

**Gráfico 4. EJE 1. Organización de procesos electorales eficientes y confiables.**



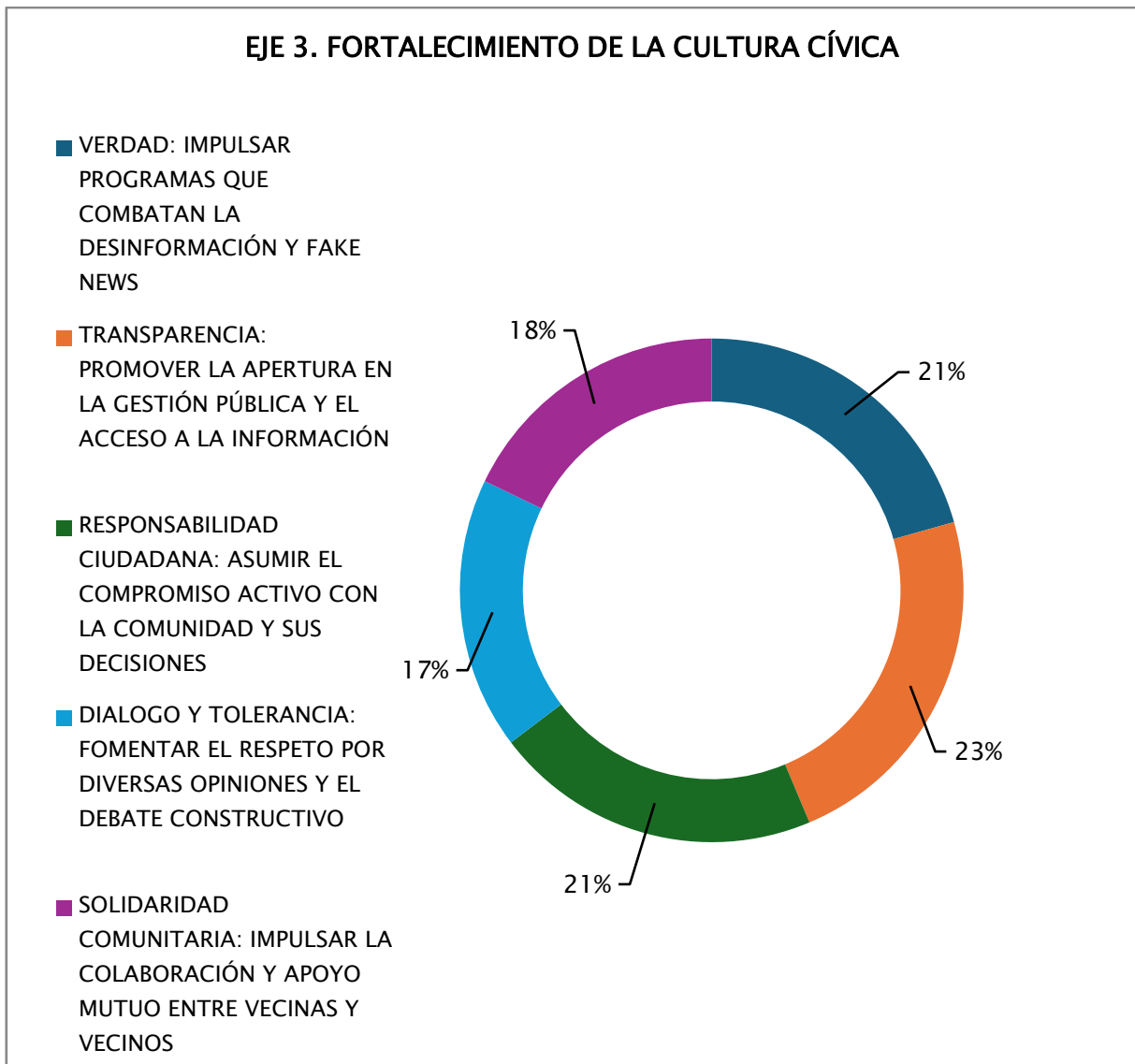
La propuesta más relevante para garantizar que los procesos electorales sean eficientes, transparentes y confiables es la implementación de tecnología segura para la emisión y conteo de votos.

**Gráfico 5. EJE 2. Participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales y mecanismos de participación.**



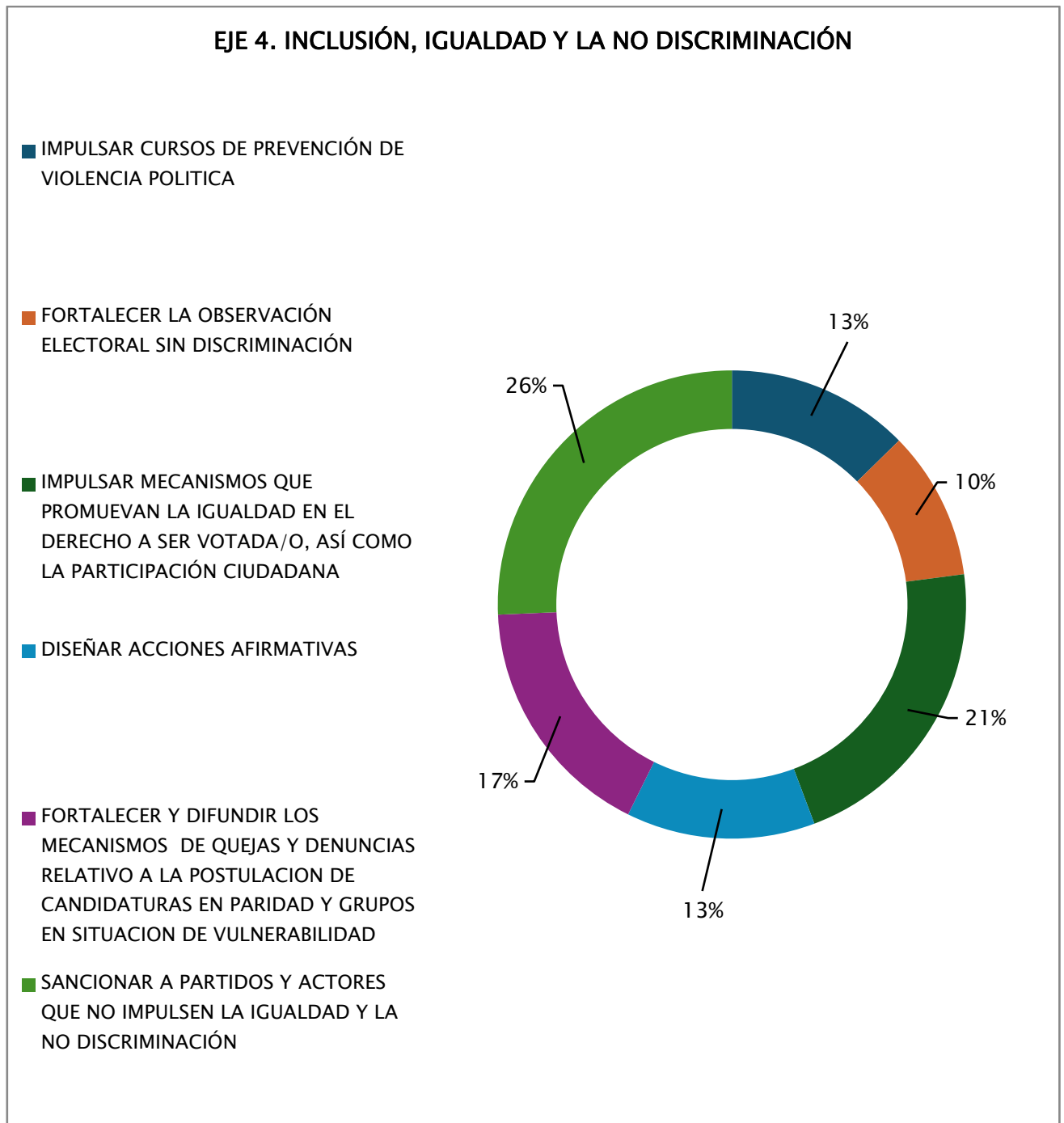
Respecto a las estrategias que debería considerar el IEPC Jalisco para fomentar la participación ciudadana en todas sus dimensiones, las respuestas con mayor porcentaje señalan la necesidad de diseñar campañas de difusión innovadoras para promover el voto, para generar programas de participación comunitaria en barrios y colonias, así como impulsar programas de participación en escuelas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**Gráfico 6.** EJE 3. Fortalecimiento de la cultura cívica.



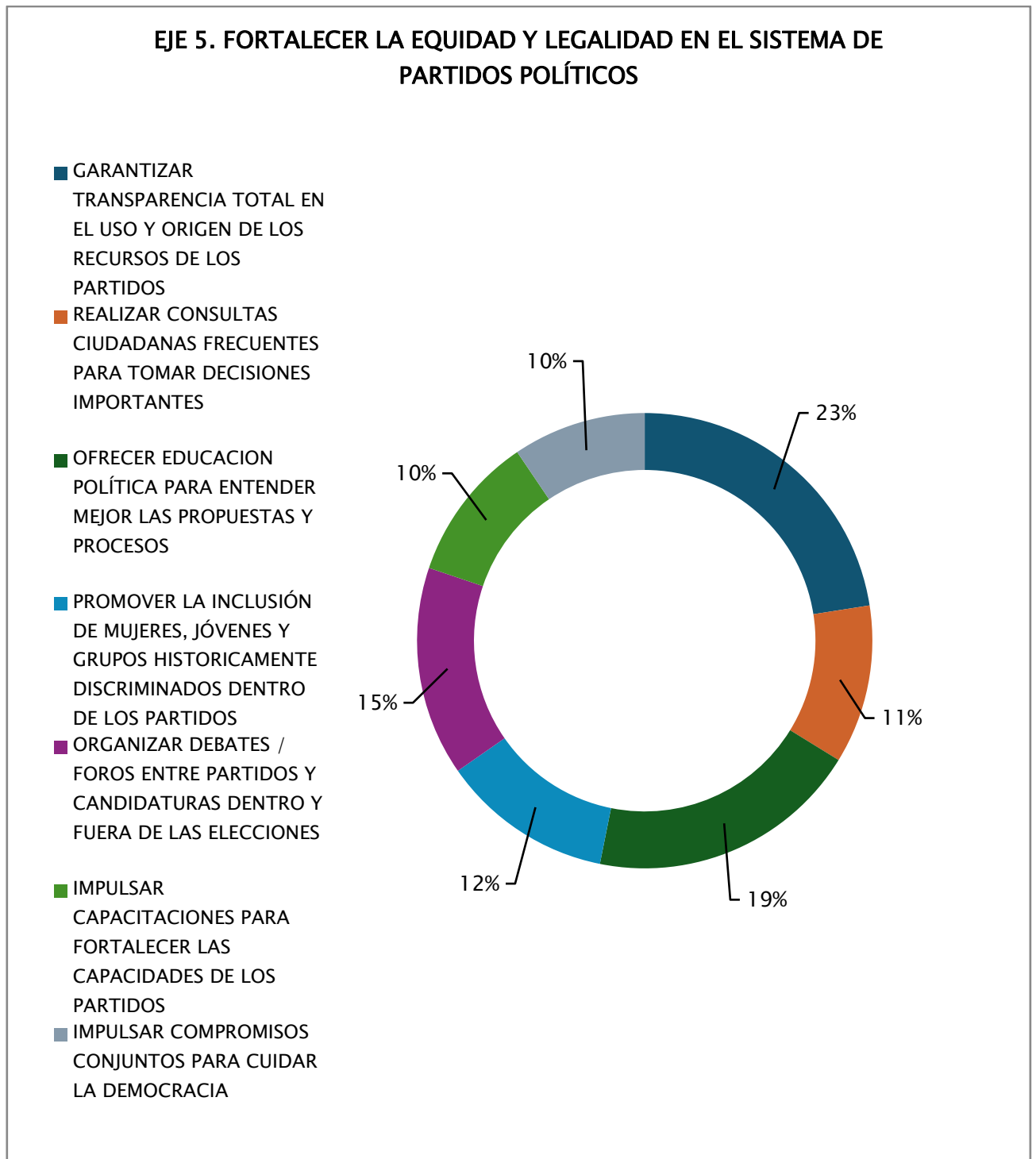
La Transparencia, entendida como la apertura en la gestión pública y el acceso a la información, fue la propuesta más considerada como aspecto fundamental para fortalecer la cultura cívica en Jalisco.

**Gráfico 7. EJE 4. Inclusión, igualdad y la no discriminación.**



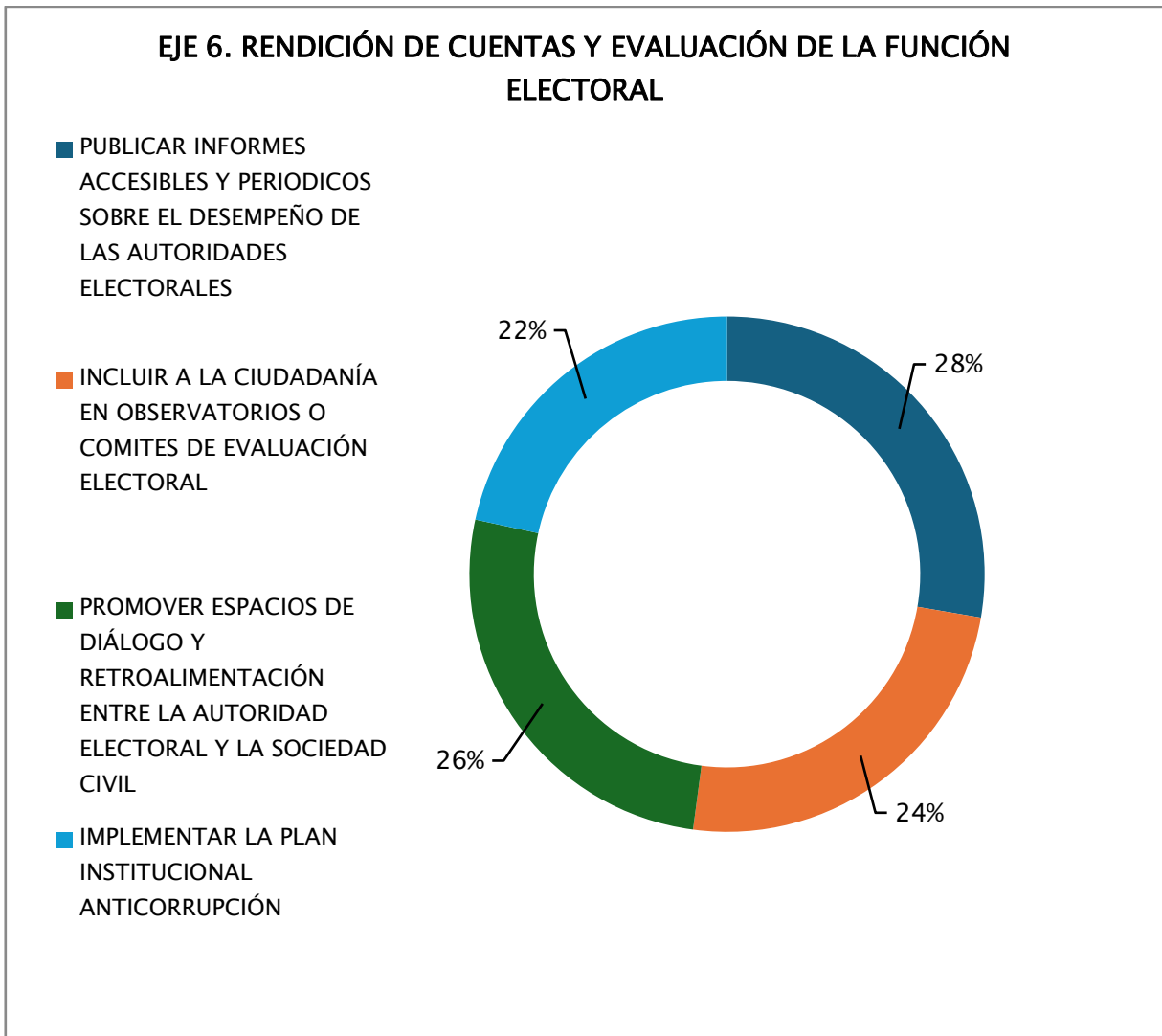
Impulsar mecanismos que promuevan la igualdad en el derecho a ser votada o votado, así como la participación ciudadana, constituye otra de las acciones que la ciudadanía considera prioritarias para que el IEPC Jalisco refuerce la participación en condiciones de equidad y sin discriminación en las elecciones.

**Gráfico 8.** EJE 5. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos.



Un porcentaje considerable de participantes resalta la importancia de garantizar la transparencia total en el origen y uso de los recursos de los partidos, así como, de ofrecer educación política a la ciudadanía en general para comprender mejor sus propuestas y procesos, con el fin de fortalecer el sistema de partidos políticos.

**Gráfico 9.** EJE 6. Rendición de cuentas y evaluación de la función electoral.



La propuesta más destacada por la ciudadanía para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la evaluación del trabajo que hacen las autoridades electorales consiste en publicar informes accesibles y periódicos sobre su desempeño, así como promover espacios de diálogo y retroalimentación entre la autoridad electoral y la sociedad civil.

# Riesgos Institucionales y Estrategias de Mitigación

El IEPC Jalisco se enfrenta a un entorno de alta complejidad, en que los factores presupuestales, políticos y tecnológicos pueden incidir en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operativos. La identificación y gestión proactiva de estos riesgos es fundamental para asegurar la integridad de los procesos electorales, la confianza ciudadana y el desarrollo institucional sostenible.

## 1. Riesgos Presupuestales

### Descripción:

El presupuesto del IEPC Jalisco presenta una alta dependencia de los ciclos electorales, lo que genera variaciones significativas entre años con y sin jornada electoral. Esta dinámica limita la planeación a largo plazo, la continuidad de proyectos estratégicos y la ejecución de actividades permanentes, en particular las relacionadas con educación cívica, inclusión y desarrollo tecnológico.

### Posibles impactos:

- Reducción o retraso en la ejecución de programas sustantivos.
- Dificultades para mantener personal especializado fuera de los años electorales.
- Postergación de proyectos de modernización tecnológica.
- Menor capacidad para realizar actividades presenciales de participación ciudadana.

### Estrategias de mitigación:

- Diseñar un esquema de presupuestación multianual para garantizar la continuidad de proyectos estratégicos.
- Priorizar proyectos con alto impacto y bajo costo operativo, asegurando su ejecución aun en escenarios de restricción presupuestal.

## 2. Riesgos Políticos

### Descripción:

El IEPC Jalisco opera en un contexto de pluralidad partidista y alta competencia política, donde los procesos electorales están sujetos a un escrutinio intenso y a la posibilidad de impugnaciones recurrentes. Además, las reformas electorales y los cambios en el marco jurídico pueden generar incertidumbre y exigir ajustes inmediatos en la operación institucional.

### Posibles impactos:

- Cuestionamiento de la imparcialidad y legitimidad de las decisiones institucionales.
- Sobrecarga operativa ante modificaciones legales de último momento.
- Conflictos interinstitucionales que afecten la coordinación con actores clave.
- Incremento de litigios electorales.

### Estrategias de mitigación:

- Fortalecer la comunicación institucional con un enfoque de máxima publicidad y lenguaje ciudadano.
- Mantener la capacitación continua del personal en materia normativa y procedimental para responder con agilidad a los cambios legales.
- Establecer mesas permanentes de diálogo y coordinación con partidos políticos, autoridades electorales y organismos de la sociedad civil.
- Desarrollar protocolos de actuación para escenarios de alta conflictividad política o social.

## 3. Riesgos Tecnológicos

### Descripción:

La creciente digitalización de los procesos electorales y administrativos implica riesgos asociados a la seguridad de la información, la interoperabilidad de los sistemas y la obsolescencia tecnológica. Asimismo, la confianza ciudadana en el uso de tecnologías como la urna electrónica requiere un manejo impecable de la transparencia y la auditoría.

### Posibles impactos:

- Fallos en sistemas críticos durante los procesos electorales.
- Vulnerabilidades en ciberseguridad que comprometan información sensible.
- Pérdida de confianza ciudadana en las herramientas tecnológicas.

### Estrategias de mitigación:

- Implementar planes de ciberseguridad con auditorías periódicas y pruebas de penetración.
- Mantener un programa de actualización y renovación tecnológica planificado.
- Capacitar al personal en el uso seguro y eficiente de las plataformas.
- Desarrollar sistemas modulares que faciliten su adaptación a cambios normativos y operativos.
- Establecer contratos con proveedores que incluyan cláusulas claras sobre tiempos de entrega, estándares de calidad y soporte técnico.

## 4. Riesgos transversales

Además de los riesgos específicos, existen factores transversales que pueden amplificar los impactos anteriores:

- **Desinformación y noticias falsas** que erosionen la confianza pública.
- **Desigualdades sociales y brechas de acceso** que limiten la participación efectiva.
- **Falta de articulación interna** que retrase la toma de decisiones.

### Estrategias de mitigación transversales:

- Diseñar campañas permanentes de alfabetización mediática y verificación de información.
- Fortalecer programas de inclusión y accesibilidad para todos los grupos poblacionales.

## **APARTADO ESTRATÉGICO**

# Apartado estratégico

## VISIÓN ESTRATÉGICA DEL IEPC JALISCO 2025-2028

### I. Situación actual

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) se encuentra en una etapa decisiva de su vida institucional. El contexto social, político y tecnológico actual se caracteriza por un creciente desánimo ciudadano hacia las instituciones democráticas, una baja participación electoral, desconfianza generalizada, desinformación, y persistentes desigualdades estructurales que impiden una participación política equitativa. A ello se suma la presión por modernizar y digitalizar los procesos electorales para responder a una sociedad con mayor acceso a recursos tecnológicos.

Internamente, el Instituto ha identificado desafíos importantes, como la falta de sistematización jurídica, actualización del marco normativo, discrepancias operativas entre las diferentes áreas, el reto de agilizar el registro de candidaturas, así como la necesidad de mejorar el manejo de la documentación electoral.

Además, enfrenta limitaciones en recursos humanos y materiales, y estructuras organizacionales que requieren ser rediseñadas para responder con eficacia a las exigencias contemporáneas de legalidad, inclusión, transparencia y confianza pública.

### II. Rumbo Estratégico: Hacia dónde debemos ir

Frente a este panorama, el IEPC Jalisco debe transformarse en una institución innovadora, accesible, articulada y cercana a la ciudadanía. Para ello, se proyecta como una autoridad electoral que:

- Fortalece y optimiza los procesos y proyectos institucionales, rigiéndose en todo momento por los principios rectores, implementando e impulsando políticas y programas para la construcción de ciudadanía.
- Se articula internamente como un sistema coordinado, profesionalizado y comprometido con los principios democráticos, garantizando la implementación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del Instituto.

- Fortalecer los procesos electorales y apostar por la modernización tecnológica mediante el uso de tecnologías como la Inteligencia Artificial (IA) para lograr eficiencia, certeza y confianza.
- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales en igualdad de condiciones y promueve la inclusión sustantiva de todas las personas.
- Vincular a la ciudadanía con los procesos democráticos mediante la educación cívica y el fomento de una cultura democrática.
- Actuar con transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos y en la evaluación y control interno.

### **III. Objetivos Estratégicos 2025–2028**

Para lograr esta transformación institucional, el Instituto deberá enfocarse en los siguientes objetivos estratégicos:

- 1. Articular internamente al Instituto con una lógica operativa transversal, mediante:**
  - Plataformas conjuntas de planeación, seguimiento y evaluación entre direcciones clave (Prerrogativas e Inclusión, Organización y Estadística e Informática e Innovación).
  - Protocolos comunes y lenguaje institucional compartido para garantizar eficiencia, coherencia y trazabilidad.
- 2. Transformar digitalmente la operación institucional, mediante:**
  - La sistematización de procesos sustantivos con plataformas digitales auditables y eficientes.
  - La actualización de la infraestructura tecnológica para brindar servicios accesibles y confiables, incluyendo el desarrollo de urna electrónica y herramientas de monitoreo electoral en tiempo real.
  - Incorporación de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos institucionales sustantivos.
- 3. Fortalecer los procesos electorales y la confianza ciudadana, mediante:**
  - Mecanismos de control y resguardo de la documentación electoral.

- Cadenas de verificación y monitoreo logístico en tiempo real.
- Mejora en el reclutamiento, capacitación y desempeño del personal operativo.

4. **Consolidar una inclusión sustantiva y transversal, mediante:**

- Acciones institucionales para garantizar la accesibilidad de todas las personas, considerando sus distintas condiciones y contextos.
- Mecanismos de capacitación, acompañamiento y vigilancia que garanticen la participación de todos los grupos sociales, especialmente los históricamente discriminados.

5. **Reconstruir el vínculo con la ciudadanía, mediante:**

- Programas comunitarios de educación cívica.
- Campañas de alfabetización política y estrategias de participación ciudadana con enfoque territorial, cultural y de derechos humanos.
- Plataformas como “Fírmale” para facilitar la participación efectiva en decisiones públicas.

6. **Fortalecer la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, mediante:**

- La actualización de una normativa integral.
- La profesionalización del personal.
- La difusión clara de los procesos institucionales hacia la ciudadanía.

#### **IV. Visión al 2028: El IEPC Jalisco que queremos construir**

Para el año 2028, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco debe consolidarse como una institución moderna, confiable, cercana a la ciudadanía y reconocida como un actor clave en la construcción de la cultura democrática del Estado.

Ser una autoridad electoral con prestigio público, que inspira confianza a través de procesos transparentes, innovadores y técnicamente impecables; una institución que la ciudadanía reconozca no solo por organizar elecciones, **sino por ser garante de derechos, impulsora de una cultura democrática y defensora activa de la inclusión, la equidad y la legalidad.**

Su operación deberá estar soportada por un aparato administrativo sólido, eficiente y profesionalizado, que funcione con base en procesos sistematizados, tecnología de vanguardia y una estructura organizacional rediseñada conforme a sus nuevas exigencias.

El fortalecimiento presupuestal será una condición indispensable para lograr estos objetivos: el Instituto deberá contar con los recursos adecuados para cumplir con su mandato de manera oportuna, efectiva y con estándares de calidad cada vez más altos.

La participación ciudadana se proyecta como uno de los ejes centrales de esta visión. En 2028, el IEPC Jalisco deberá **lograr ampliar y diversificar** las formas en que la ciudadanía se involucra en la vida pública: mayor número de personas participando en elecciones, en mecanismos de participación ciudadana, en observación electoral, en procesos de deliberación pública y en esquemas de rendición de cuentas.

La ciudadanía debe sentirse parte del Instituto, corresponsable de su funcionamiento y con canales reales para incidir en las decisiones que le afectan.

Además, el Instituto habrá fortalecido su papel como espacio pedagógico y formativo, con programas permanentes de educación cívica, alfabetización política y cultura democrática dirigidos a niñas, niños, juventudes, personas mayores, poblaciones indígenas, personas con discapacidad y comunidades históricamente excluidas.

Ser un referente nacional en prácticas de inclusión y accesibilidad electoral con enfoque interseccional y de derechos humanos.

La visión 2028 contempla también un entorno digital consolidado, con plataformas interoperables, trámites accesibles y procesos auditables que den certeza a cada fase de la función electoral. La urna electrónica, el monitoreo automatizado, los sistemas de registro en línea y la consulta pública de información habrán eliminado las barreras físicas y tecnológicas que históricamente alejaron al Instituto de la ciudadanía.

En suma, el IEPC Jalisco al 2028 será una institución:

- **Reconocida socialmente** por su impacto democrático.
- **Sólida presupuestal y administrativamente**, con estructuras funcionales y personal capacitado.

- **Tecnológicamente avanzada**, con procesos digitales transparentes y auditables.
- **Inclusiva y plural**, garante del ejercicio pleno de los derechos político–electorales.
- **Cercana y pedagógica**, promotora activa de la participación y la cultura cívica.
- **Legítima y confiable**, con credibilidad frente a todos los sectores de la sociedad.

Esta visión no es un sueño, sino una ruta estratégica posible y necesaria que compromete a todas las áreas del Instituto y requiere del acompañamiento activo de la ciudadanía, las instituciones aliadas, los partidos políticos, los poderes públicos y los medios de comunicación.

## Objetivos Institucionales

Tabla 11. Objetivos Institucionales.

Responsable	Objetivos Institucionales
Consejo General	<b>OI–CG</b> – Vigilancia del cumplimiento del marco constitucional y legal en materia electoral, asegurando que las funciones institucionales se rijan por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, con perspectiva de género y responsabilidad institucional. Así como la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas vanguardistas para la construcción de ciudadanía.
Secretaría Ejecutiva	<b>O11</b> – Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
Dirección Ejecutiva de Administración	<b>O12</b> – Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	<b>O13</b> – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la

	<p>eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.</p>
<p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística</b></p>	<p><b>O14</b> – Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.</p>
<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión</b></p>	<p><b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>
<p><b>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica</b></p>	<p><b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.</p>
<p><b>Dirección de Informática e Innovación</b></p>	<p><b>O17</b> – Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y transparencia con el quehacer institucional.</p>
<p><b>Dirección de Comunicación Social</b></p>	<p><b>O18</b> – Fortalecer la estrategia integral de comunicación institucional para garantizar el acceso equitativo, oportuno y accesible a información electoral confiable, mediante contenidos multiformato, narrativas inclusivas y presencia territorial.</p>
<p><b>Contraloría General</b></p>	<p><b>O1</b> – Fortalecer la rendición de cuentas y la legalidad en el uso de los recursos públicos del Instituto mediante acciones de fiscalización, auditoría, evaluación y control interno, con autonomía técnica y de gestión, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y promoviendo la transparencia, la eficiencia administrativa y la responsabilidad de los servidores públicos.</p>

## Líneas de acción

Tabla 12. Determinación de las líneas de acción.

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos/ área involucrada
Secretaría Ejecutiva	<p><b>O11</b> – Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p><b>L1.1</b> – Supervisar y coordinar el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales, el seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas, proyectos y programas generales y específicos del Instituto, así como la coordinación y cumplimiento de los procesos clave en el Proceso Electoral con el fin de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía y la realización de elecciones libres, auténticas e imparciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presidencia</li> <li>– Consejo General</li> <li>– Direcciones Ejecutivas</li> <li>– Direcciones de áreas</li> </ul>
		<p><b>L1.2</b> – Atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, además, la implementación de una política de transparencia proactiva que garantice el acceso a la información de manera clara y accesible, promoviendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza pública.</p>	
Dirección Ejecutiva de Administración	<p><b>O12</b> – Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.</p>	<p><b>L2.1</b> – Renovar el Manual de Administración vigente, para armonizarlo con el Reglamento Interior reformado en 2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos</li> <li>– Direcciones Ejecutivas</li> <li>– Direcciones de áreas</li> <li>– Contraloría General</li> </ul>
		<p><b>L2.2</b> – Actualizar e incorporar las mejores prácticas en gestión pública, eficiencia administrativa y disciplina financiera, así como continuar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Direcciones Ejecutivas</li> <li>– Direcciones de áreas</li> <li>– Contraloría General</li> </ul>

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos/ área involucrada
		con la profesionalización del personal tanto administrativo como el perteneciente al SPEN.	
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	<p><b>O13</b> – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>L3.1</b> – Actualizar el marco normativo interno del Instituto, mediante la revisión y reforma de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos, para asegurar su congruencia con el marco legal vigente, su claridad operativa y su accesibilidad para la ciudadanía.</p>	<p>–Secretaría Ejecutiva –Consejerías Electorales –Comisión de Mejora Regulatoria</p>
		<p><b>L3.2</b> – Fortalecer la profesionalización del personal jurídico del Instituto, a través de un programa permanente de capacitación técnica y redacción clara de actos jurídicos, con el fin de mejorar la calidad de las resoluciones y su comprensión por parte de la ciudadanía y de los actores políticos.</p>	<p>–Secretaría Ejecutiva –Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica –Instituto Nacional Electoral –Instituciones educativas especializadas en la materia electoral.</p>
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística	<p><b>O14</b> – Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.</p>	<p><b>L4.1</b> – Diseñar e implementar un sistema integral de planeación operativa que permita verificar y supervisar el manejo de la documentación electoral para establecer mecanismos eficaces de control y trazabilidad durante las etapas en las que se tiene en resguardo la documentación electoral.</p>	<p>–Dirección de informática.</p>
		<p><b>L4.2</b> – Desarrollar e implementar un sistema que permita supervisar y dar seguimiento a las etapas del proceso electoral, desde la instalación de los órganos desconcentrados, bodegas electorales, producción y</p>	<p>–Dirección de informática.</p>

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos/ área involucrada
		<p>distribución de la documentación electoral, contratación de SEL y CAEL, mecanismos de recolección, jornada electoral, cómputos distritales y municipales y, por último, resultados y estadística electoral.</p>	
<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión</b></p>	<p><b>O15</b> - Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>	<p><b>L5.1</b> - Institucionalizar mecanismos de articulación técnica, operativa y transversal entre las áreas de prerrogativas, inclusión y fiscalización, así como implementar mecanismos de colaboración que vinculen a partidos políticos y sociedad.</p> <p><b>L5.2</b> - Implementar estrategias de fortalecimiento externo y acciones progresistas por la igualdad, basadas en formación, difusión y acompañamiento diferenciado, para la garantía de derechos político-electorales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Partidos políticos.</li> <li>-Dirección de inclusión del estado de Jalisco.</li> <li>-Secretaría de Igualdad.</li> <li>-Asociaciones civiles.</li> <li>-Colectivos ciudadanos.</li> <li>-Universidades</li> <li>-Subsecretaria de Derechos humanos</li> <li>-Candidaturas independientes</li> <li>-Alianzas institucionales en las 12 regiones del estado.</li> <li>-Defensorías</li> <li>-Ople's</li> <li>-Instituciones que brindan atención a grupos históricamente vulnerados.</li> <li>-Organizaciones ciudadanas.</li> </ul>
<p><b>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica</b></p>	<p><b>O16</b> - Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.</p>	<p><b>L6.1</b> - Formación Cívica: Diseñar e implementar programas y actividades de investigación, formación, capacitación y actualización sobre cultura política democrática y en materia electoral, con el desarrollo de un programa integral de educación cívica comunitaria enfocado en empoderar a la ciudadanía desde la base; diplomados y cursos del Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Instituciones educativas</li> <li>-Universidades</li> <li>-Medios de comunicación</li> <li>-Autoridades estatales y municipales</li> <li>-OSC</li> <li>- Partidos Políticos</li> <li>- Centro de Investigación y Estudios Electorales "Irene Robledo García"</li> </ul>

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos/ área involucrada
		Robledo García"; y la producción editorial e impresión de libros y revistas del Instituto.	
		<b>L6.2</b> – Apropiación de mecanismos de PC: Desarrollo y fortalecimiento de mecanismos formales de participación ciudadana que aseguren la incidencia efectiva de la voz ciudadana en las decisiones de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>–Instituciones educativas</li> <li>–Universidades</li> <li>–Medios de comunicación</li> <li>–Autoridades estatales y municipales</li> <li>–OSC</li> <li>–Partidos Políticos</li> </ul>
<b>Dirección de Informática e Innovación</b>	<b>O17</b> – Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y transparencia con el quehacer institucional.	<b>L7.1</b> – Sistematizar procesos y tareas fundamentales, en las áreas del Instituto para acercar la información a todos los interesados internos y/o externos y romper la brecha tecnológica que aún existe en el Instituto y ciudadanía.	Alianza con instituciones del sistema educativo superior, organismos autónomos especializados (IJALTI), empresas especializadas (Microsoft, AWS, IBM, etc.), Organismos públicos locales electorales.
		<b>L7.2</b> – Implementar y actualizar la infraestructura tecnológica en el Instituto, incluyendo la Inteligencia Artificial (IA) para proporcionar servicios confiables y que permitan ejecutar eficientemente los procesos requeridos por cada uno de los niveles: servidores, terminales, servicios, urnas electrónicas y equipos de usuario final para generar esa conexión digital que se busca.	Alianza con instituciones del sistema educativo superior (UDG, ITESM, etc.), organismos autónomos (IJALTI), empresas especializadas (Microsoft, AWS, IBM, etc.).
<b>Dirección de Comunicación Social</b>	<b>O18</b> – Fortalecer la estrategia integral de comunicación institucional para garantizar el acceso equitativo, oportuno y accesible a información electoral confiable, mediante contenidos multiformato, narrativas	<b>L8.1</b> – Implementar un sistema transversal de validación y articulación institucional de mensajes con enfoque ciudadano, accesible y paritario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>–Presidencia</li> <li>–Consejo General</li> <li>–Secretaría Ejecutiva</li> <li>–Direcciones Ejecutivas y de Área</li> </ul>
		<b>L8.2</b> – Desarrollar una estrategia de comunicación territorial y en internet, a través de herramientas como redes sociales y la IA, que	<ul style="list-style-type: none"> <li>–Universidades públicas y privadas</li> <li>–Medios de comunicación</li> <li>–Asociaciones civiles</li> <li>–OPLES</li> </ul>

Responsable	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos / área involucrada
	inclusivas y presencia territorial.	fortalezca la vinculación con medios públicos, comunitarios y universitarios para ampliar la cobertura informativa en zonas rurales y de alta diversidad cultural.	

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el marco de la planeación institucional, la alineación estratégica con los instrumentos de política pública de mayor escala constituye un elemento fundamental para asegurar la coherencia, pertinencia y sostenibilidad de las acciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. En este sentido, el presente Plan Institucional de Desarrollo incorpora una vinculación clara con los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, reconociendo que la función electoral y de participación ciudadana es también un componente clave del desarrollo democrático, inclusivo y justo.

Este apartado tiene como propósito evidenciar las sinergias entre las líneas de acción del Instituto y las metas planteadas a nivel estatal, identificando puntos de confluencia en temas como la igualdad sustantiva, la participación ciudadana efectiva, la legalidad, la rendición de cuentas, la paz, la justicia, la transparencia y la construcción de instituciones sólidas.

Con ello se refuerza el compromiso del IEPC Jalisco con una gestión pública responsable, alineada con principios universales de desarrollo sostenible y gobernanza democrática.

**Tabla 13.** Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas.

Objetivo sectorial	05 Jalisco Cercano y Transparente		
Objetivo temático	5.2 Participación que une, Colaboración que Transforma	ODS	Meta 16.7
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R5.2.2 La ciudadanía desarrolla capacidades de influir en los asuntos públicos para participar activamente y de manera crítica en los asuntos públicos.	<b>O11</b> – Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y	<b>Secretaría Ejecutiva</b>	<b>L1.1</b> – Supervisar y coordinar el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales, el seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas, proyectos y programas generales y específicos del Instituto,

	<p>Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p>		<p>así como la coordinación y cumplimiento de los procesos clave en el Proceso Electoral con el fin de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía y la realización de elecciones libres, auténticas e imparciales.</p>
	<p><b>OI2</b> – Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Administración</b></p>	<p><b>L1.2</b> – Atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, además, la implementación de una política de transparencia proactiva que garantice el acceso a la información de manera clara y accesible, promoviendo la rendición de cuentas y fortaleciendo la confianza pública.</p> <p><b>L2.1</b> – Renovar el Manual de Administración vigente, para armonizarlo con el Reglamento Interior reformado en 2025.</p> <p><b>L2.2</b> – Actualizar e incorporar las mejores prácticas en gestión pública, eficiencia administrativa y disciplina financiera, así como continuar con la profesionalización del personal tanto</p>

		administrativo como el perteneciente al SPEN.
<p><b>OI3</b> – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos</b></p>	<p><b>L3.1</b> – Actualizar el marco normativo interno del Instituto, mediante la revisión y reforma de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos, para asegurar su congruencia con el marco legal vigente, su claridad operativa y su accesibilidad para la ciudadanía.</p>
		<p><b>L3.2</b> – Fortalecer la profesionalización del personal jurídico del Instituto, a través de un programa permanente de capacitación técnica y redacción clara de actos jurídicos, con el fin de mejorar la calidad de las resoluciones y su comprensión por parte de la ciudadanía y de los actores políticos.</p>
<p><b>OI4</b> – Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística</b></p>	<p><b>L4.1</b> – Diseñar un sistema integral de planeación operativa para el manejo de la documentación electoral que permita establecer mecanismos eficaces de control y trazabilidad durante las etapas del ciclo de vida de la documentación, sistema que será operado en los 20 Distritos Electorales.</p>

			<p><b>L4.2</b> – Desarrollar e implementar un sistema que permita supervisar y dar seguimiento a las etapas del proceso electoral, desde la instalación de los órganos desconcentrados, bodegas electorales, producción y distribución de la documentación electoral, contratación de SEL y CAEL, mecanismos de recolección, jornada electoral, cómputos distritales y municipales y, por último, resultados y estadística electoral.</p>
	<p><b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión</b></p>	<p><b>L5.1</b> – Institucionalizar mecanismos de articulación técnica, operativa y transversal entre las áreas de prerrogativas, inclusión y fiscalización, así como implementar mecanismos de colaboración que vinculen a partidos políticos y sociedad.</p> <p><b>L5.2</b> – Implementar estrategias de fortalecimiento externo y acciones progresistas por la igualdad, basadas en formación, difusión y acompañamiento diferenciado, para la</p>

		garantía de derechos político-electorales.
		<p><b>L6.1 – Formación Cívica:</b> Diseñar e implementar programas y actividades de investigación, formación, capacitación y actualización sobre cultura política democrática y en materia electoral, con el desarrollo de un programa integral de educación cívica comunitaria enfocado en empoderar a la ciudadanía desde la base; diplomados y cursos del Centro de Investigación y Estudios Electorales “Irene Robledo García”; y la producción editorial e impresión de libros y revistas del Instituto.</p>
		<p><b>L6.2 – Apropiación de mecanismos de PC:</b> Desarrollo y fortalecimiento de mecanismos formales de participación ciudadana que aseguren la incidencia efectiva de la voz ciudadana en las decisiones de gobierno.</p>
	<p><b>O16 –</b> Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.</p>	<p><b>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica</b></p>
	<p><b>O17 –</b> Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y</p>	<p><b>Dirección de Informática e Innovación</b></p> <p><b>L7.1 –</b> Sistematizar procesos y tareas fundamentales, en las áreas del Instituto para acercar la información a todos los interesados</p>

	<p>transparencia con el quehacer institucional.</p>		<p>internos y/o externos y romper la brecha tecnológica que aún existe en el Instituto y ciudadanía.</p>
	<p><b>O18</b> – Fortalecer la estrategia integral de comunicación institucional para garantizar el acceso equitativo, oportuno y accesible a información electoral confiable, mediante contenidos multiformato, narrativas inclusivas y presencia territorial.</p>	<p><b>Dirección de Comunicación Social</b></p>	<p><b>L7.2</b> – Implementar y actualizar la infraestructura tecnológica en el Instituto, incluyendo la Inteligencia Artificial (IA) para proporcionar servicios confiables y que permitan ejecutar eficientemente los procesos requeridos por cada uno de los niveles: servidores, terminales, servicios, urnas electrónicas y equipos de usuario final para generar esa conexión digital que se busca.</p>
			<p><b>L8.1</b> – Implementar un sistema transversal de validación y articulación institucional de mensajes con enfoque ciudadano, accesible y paritario.</p>
			<p><b>L8.2</b> – Desarrollar una estrategia de comunicación territorial y en internet, a través de herramientas como redes sociales y la IA, que fortalezca la vinculación con medios públicos, comunitarios y universitarios para ampliar la cobertura informativa en zonas</p>

			rurales y de alta diversidad cultural.
--	--	--	--

## **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

## Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Los programas presupuestarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco están diseñados para alinear los recursos financieros con los objetivos estratégicos institucionales, garantizando una administración eficiente y transparente del presupuesto público. Cada programa responde a una función clave del Instituto, como la organización de procesos electorales, la promoción de la participación ciudadana, la educación cívica y el fortalecimiento de los mecanismos democráticos. Esta vinculación asegura que los recursos asignados impacten positivamente en el cumplimiento de la misión institucional, promoviendo la confianza de la sociedad en las instituciones democráticas del Estado.

**Tabla 14.** Objetivos institucionales y programas presupuestarios.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR
Consejo General	<b>OI-CG</b> – Vigilancia del cumplimiento del marco constitucional y legal en materia electoral, asegurando que las funciones institucionales se rijan por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, con perspectiva de género y responsabilidad institucional. Así como la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas vanguardistas para la construcción de ciudadanía.	1. Coordinación de la función institucional 4. Proceso Electoral Local 2026–2027
Secretaría Ejecutiva	<b>O11</b> – Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.	1. Coordinación de la función institucional 4. Proceso Electoral Local 2026–2027
Dirección De Comunicación Social	<b>O18</b> – Fortalecer la estrategia integral de comunicación institucional para garantizar el acceso equitativo, oportuno y accesible a información electoral confiable, mediante	1. Coordinación de la función institucional

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR
	<p>contenidos multiformato, narrativas inclusivas y presencia territorial.</p>	
<p>Dirección Ejecutiva De Prerrogativas E Inclusión</p>	<p><b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>	<p>1. Coordinación de la función institucional</p>
<p>Unidad De Fiscalización</p>	<p><b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>	<p>1. Coordinación de la función institucional</p>
<p>Dirección De Agrupaciones Y Partidos Políticos</p>	<p><b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>	<p>1. Coordinación de la función institucional</p>
<p>Dirección Ejecutiva De Organización Electoral Y Estadística</p>	<p><b>O14</b> – Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.</p>	<p>1. Coordinación de la función institucional</p>
<p>Dirección Ejecutiva De Participación Ciudadana Y Educación Cívica</p>	<p><b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la</p>	<p>2. Fomento y promoción de derechos político–electorales y de participación ciudadana</p>

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR
	confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	
Dirección De Participación Ciudadana	<b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	2. Fomento y promoción de derechos político–electorales y de participación ciudadana
Dirección De Capacitación Y Cultura Democrática	<b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	2. Fomento y promoción de derechos político–electorales y de participación ciudadana
Dirección De Editorial	<b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	2. Fomento y promoción de derechos político–electorales y de participación ciudadana
Dirección De Igualdad De Género Y No Discriminación	<b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.	2. Fomento y promoción de derechos político–electorales y de participación ciudadana
Dirección Ejecutiva De Administración	<b>O12</b> – Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas
Dirección De Informática E Innovación	<b>O17</b> – Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y transparencia con el quehacer institucional.	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas
Dirección Ejecutiva De Asuntos Jurídicos	<b>O13</b> – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR
Contraloría General	<p><b>OI</b> – Fortalecer la rendición de cuentas y la legalidad en el uso de los recursos públicos del Instituto mediante acciones de fiscalización, auditoría, evaluación y control interno, con autonomía técnica y de gestión, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y promoviendo la transparencia, la eficiencia administrativa y la responsabilidad de los servidores públicos.</p>	<p>3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas</p>

## **MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO**

# Medición del desempeño

## Mecanismos de evaluación y seguimiento

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales del IEPC Jalisco, se han dispuesto mecanismos de evaluación y seguimiento sustentados en indicadores claros y medibles. Estos permiten observar periódicamente el progreso de las acciones institucionales a través de reportes semestrales y trimestrales, según sea el caso. Las áreas responsables tienen la obligación de documentar los avances logrados en función de las metas establecidas y de informar puntualmente a los órganos internos correspondientes. Asimismo, se prevé la validación técnica de la información mediante evaluaciones de desempeño, lo cual permite detectar oportunidades de mejora y tomar decisiones basadas en evidencia. Este esquema de trabajo contribuye a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en el quehacer institucional del IEPC Jalisco, con apego a lo establecido por el artículo 11 de nuestro reglamento interior.

## Indicadores

La siguiente tabla presenta los indicadores del PID 2025 – 2028 vinculados a un objetivo institucional específico, así como a un programa presupuestario. Los indicadores cuentan con una línea base y metas que permitirán evaluar su avance de forma periódica. Estos indicadores se expresan en unidades de medida claras y con una tendencia deseable que orienta las acciones de las áreas responsables.

Entre los aspectos evaluados se incluyen la gestión administrativa, la atención jurídica, la rehabilitación de material electoral, la inclusión política, la participación ciudadana, la transversalización de la perspectiva de género y la promoción de la educación cívica, entre otros. La medición constante de estos componentes asegura el cumplimiento eficiente, transparente y con enfoque de derechos de las funciones que el IEPC Jalisco tiene encomendadas.

**Tabla 15. Indicadores y metas – Consejo General.**

Programa Presupuestario vinculado OI-CG	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año		2025	2026	
4. Proceso Electoral Local 2026–2027	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales del Estado de Jalisco.	Porcentaje	(Número de personas que aparecen en la lista nominal de electores que emiten su voto / Número de personas que aparecen en la lista nominal de electores)*100	47%	2021	Ascendente	2025	-	Consejo General
							2026	-	
							2027	50%	
							2028	-	
	Porcentaje de confianza ciudadana hacia el IEPC Jalisco.*	Porcentaje	(Número de personas que confían en el IEPC Jalisco / Número de personas encuestadas)*100	49%	2024	Ascendente	2025	-	
							2026	-	
							2027	-	
							2028	65%	

\* El observatorio ciudadano Jalisco Cómo Vamos realiza la encuesta de percepción ciudadana.

**Gráfico 10. Indicadores y metas – Consejo General.**

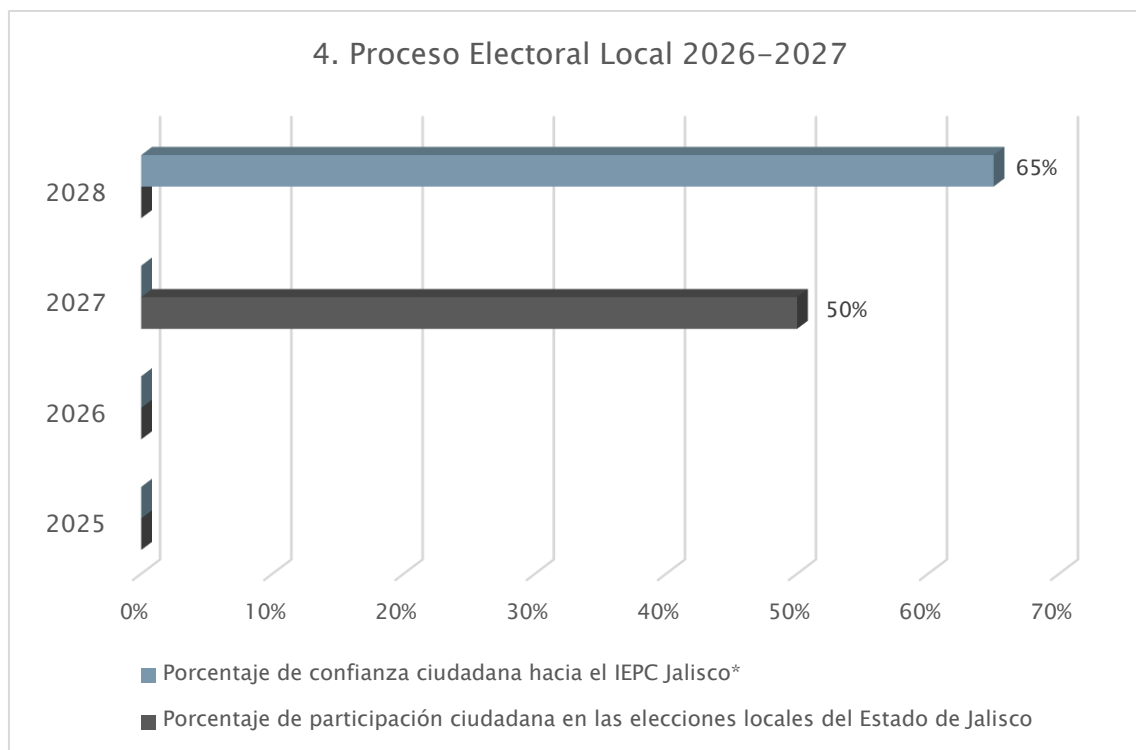
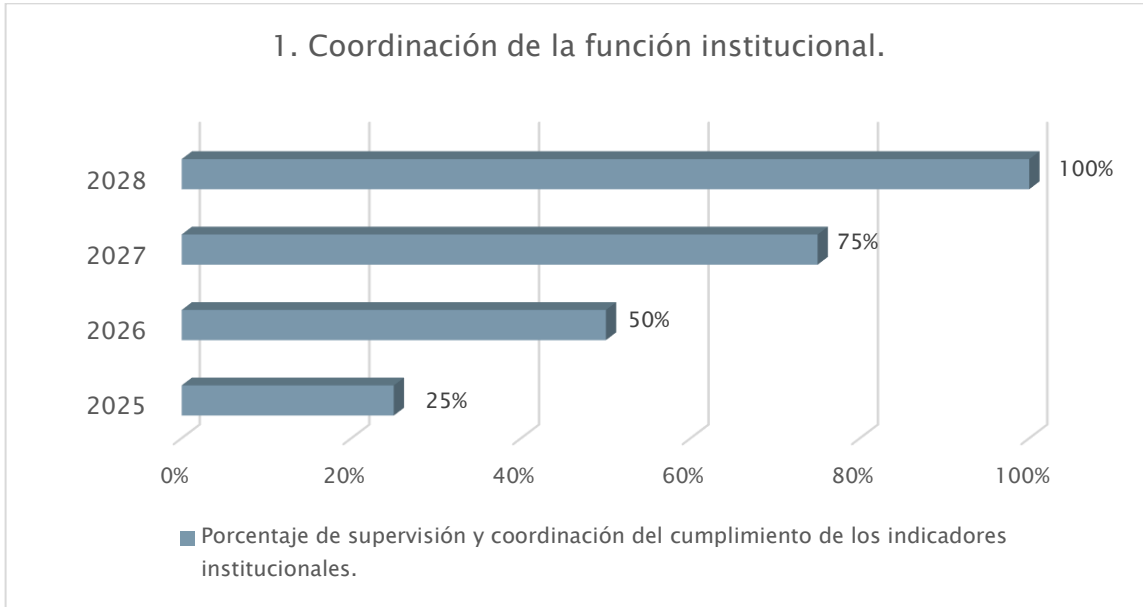


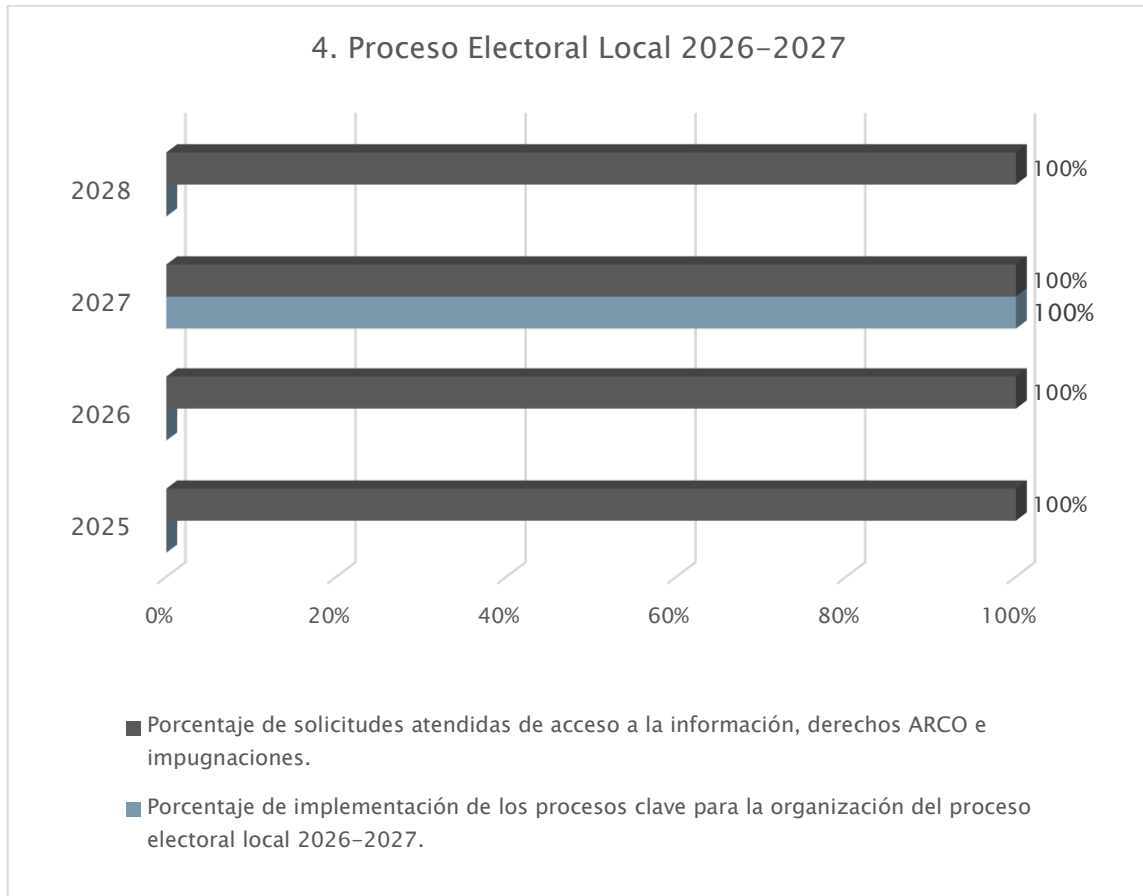
Tabla 15.1 Indicadores y metas – Secretaría Ejecutiva.

Programa Presupuestario vinculado al OII	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año				
1. Coordinación de la función institucional.  4. Proceso Electoral Local 2026–2027	Porcentaje de supervisión y coordinación del cumplimiento de los indicadores institucionales.	Porcentaje	$(\text{Número de indicadores institucionales cumplidos} / \text{Número de indicadores institucionales programados}) * 100$	N/A	2025	Ascendente	2025	25%	Secretaría Ejecutiva
							2026	50%	
							2027	75%	
							2028	100%	
	Porcentaje de implementación de los procesos clave para la organización del proceso electoral local 2026–2027.	Porcentaje	$(\text{Número de procesos clave implementados} / \text{Número de procesos clave programados}) * 100$	100%	2024	Ascendente	2025	–	
							2026	–	
							2027	100%	
							2028	–	
	Porcentaje de solicitudes atendidas de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones.	Porcentaje	$(\text{Número de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones atendidas} / \text{Número de solicitudes de acceso a la información, derechos ARCO e impugnaciones recibidas}) * 100$	N/A	2025	Se mantiene	2025	100%	
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	

**Gráfico 10.1** Indicadores y metas – Secretaría Ejecutiva.



**Gráfico 10.2** Indicadores y metas – Secretaría Ejecutiva.



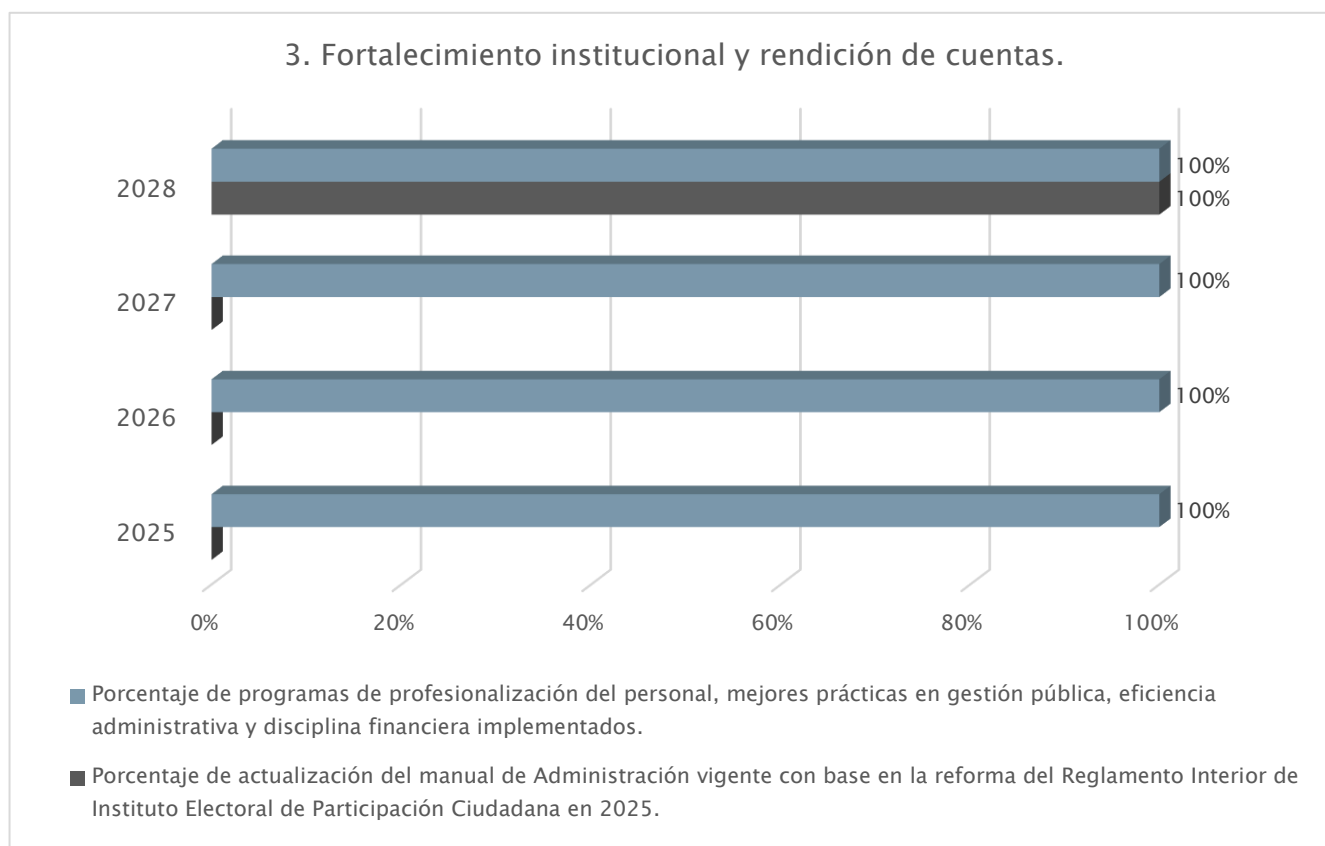
**Tabla 15.2 Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Administración.**

Programa Presupuestario vinculado al OI2	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año				
3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.	Porcentaje de actualización del manual de Administración vigente con base en la reforma del Reglamento Interior de Instituto Electoral de Participación Ciudadana en 2025.	Porcentaje	$(\text{Número de manuales actualizados} / \text{Número de manuales programados}) * 100$	N/A	2025	Ascendente	2025	-	Dirección Ejecutiva de Administración
							2026	-	
							2027	-	
							2028	100%	
	Porcentaje de programas de profesionalización del personal, mejores prácticas en gestión pública, eficiencia administrativa y disciplina financiera implementados.	Porcentaje*	$(\text{Número de programas implementados} / \text{Número de programas proyectados}) * 100$	N/A	2025	Ascendente	2025	100%	
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	

Nota: Se proyectan programas anuales con una meta alcanzable del 100%.

\*Se considera implementar un programa integral anual de profesionalización del personal tanto administrativo como el perteneciente al SPEN, mejores prácticas en gestión pública, eficiencia administrativa y disciplina financiera

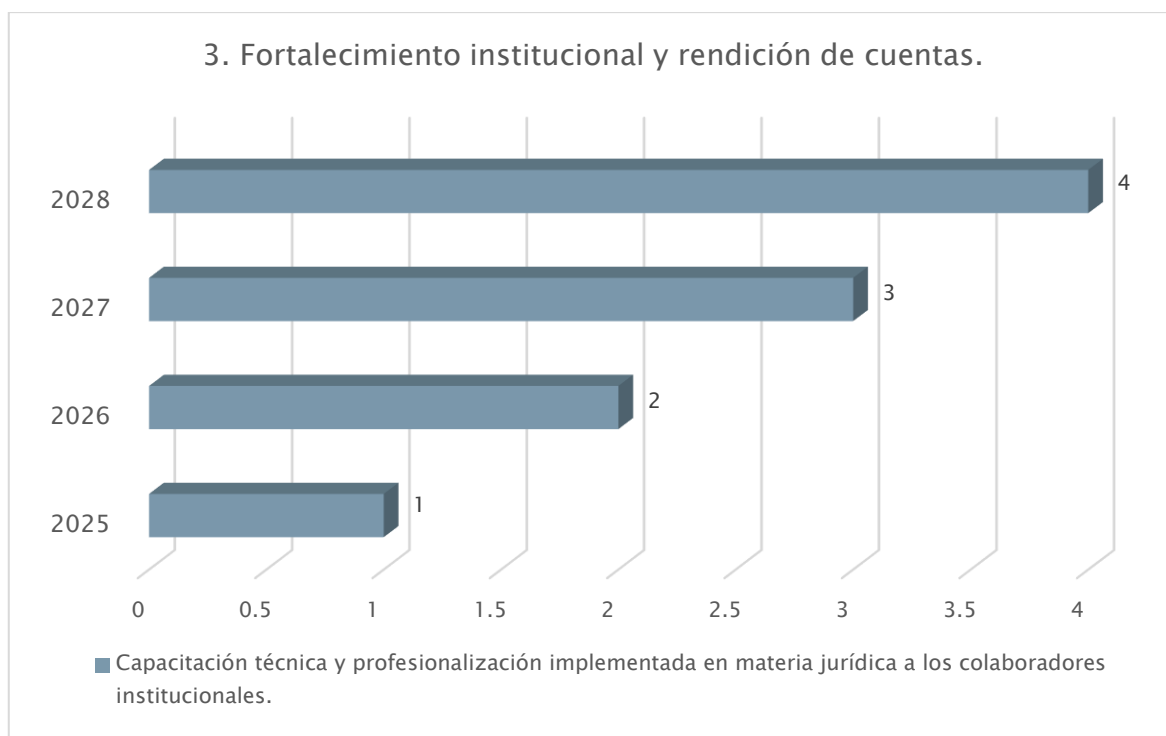
**Gráfico 10.3 Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Administración.**



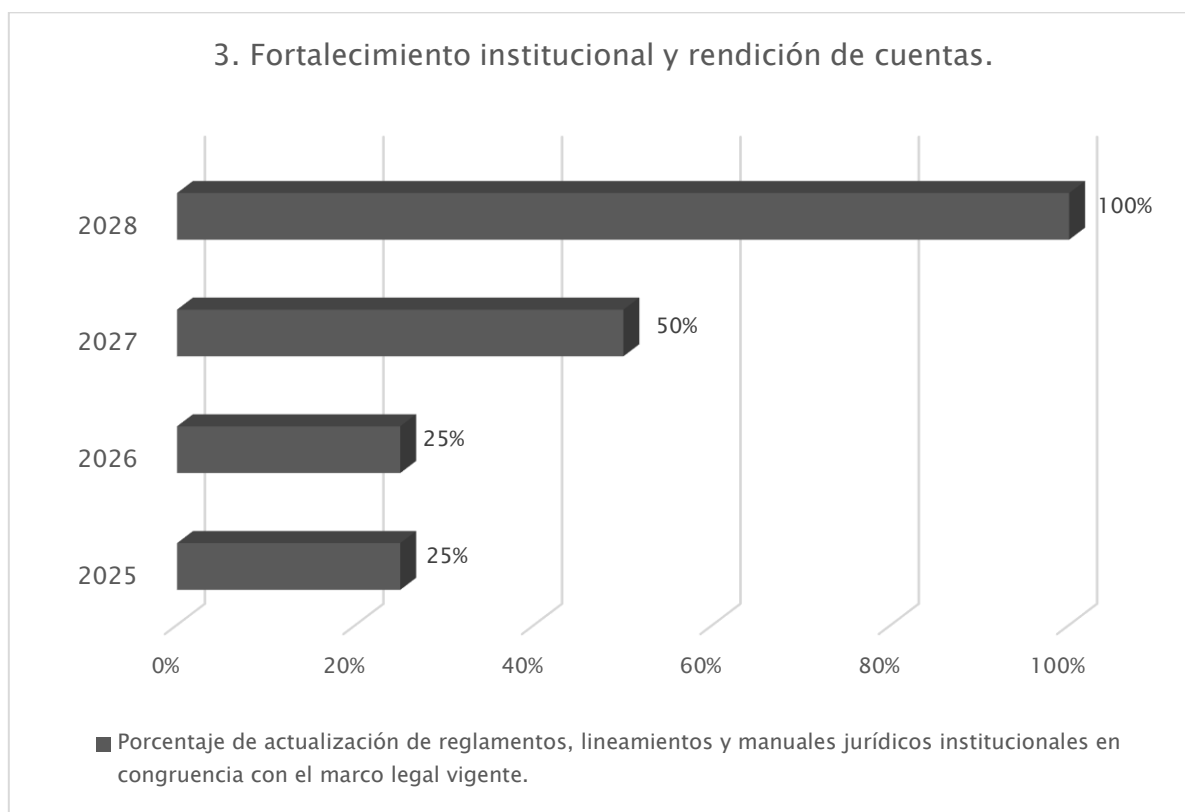
**Tabla 15.3** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Programa Presupuestario vinculado OI3	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año		2025	2026	
3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.	Porcentaje de actualización de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos institucionales en congruencia con el marco legal vigente.	Porcentaje	(Número de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos actualizados / Número de reglamentos, lineamientos y manuales jurídicos programados)*100	N/A	2025	Ascendente	2025	25%	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
							2026	25%	
2027	50%								
2028	100%								
3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.	Capacitación técnica y profesionalización implementada en materia jurídica a los colaboradores institucionales.	Sumatoria	Número de capacitaciones realizadas	N/A	2025	Ascendente	2025	1	
							2026	2	
							2027	3	
							2028	4	

**Gráfico 10.4** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



**Gráfico 10.5** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



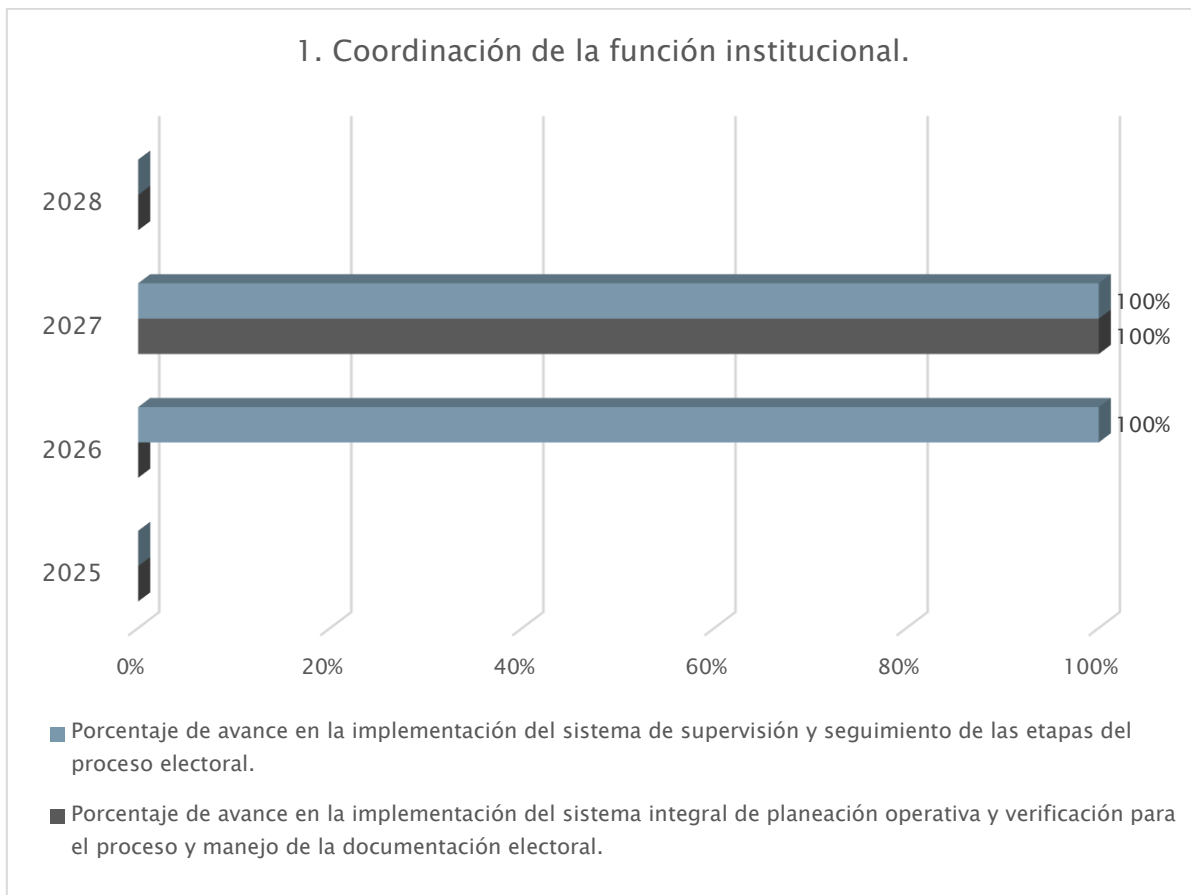
**Tabla 15.4** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística.

Programa Presupuestario vinculado OI4	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año		2025	2026	
1. Coordinación de la función institucional.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema integral de planeación operativa para el manejo de la documentación electoral.	Porcentaje	(Número de sistemas de planeación operativa implementados / Número de sistemas de planeación operativa programados)*100	N/A	2025	Ascendente	2025	-	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística
							2026	-	
							2027	100%	
							2028	-	
	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de supervisión y seguimiento de las etapas del proceso electoral.	Porcentaje	(Número de sistemas de supervisión y seguimiento implementados / Número de	100%	2024	Ascendente	2025	-	
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	-	

Programa Presupuestario vinculado OI4	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas	Área responsable
				Valor	Año			
			sistemas supervisión y seguimiento programados)*100					

Nota: Se contempla la implementación del 100% de los sistemas para el próximo proceso electoral local 2026 - 2027.

**Gráfico 10.6** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadística.



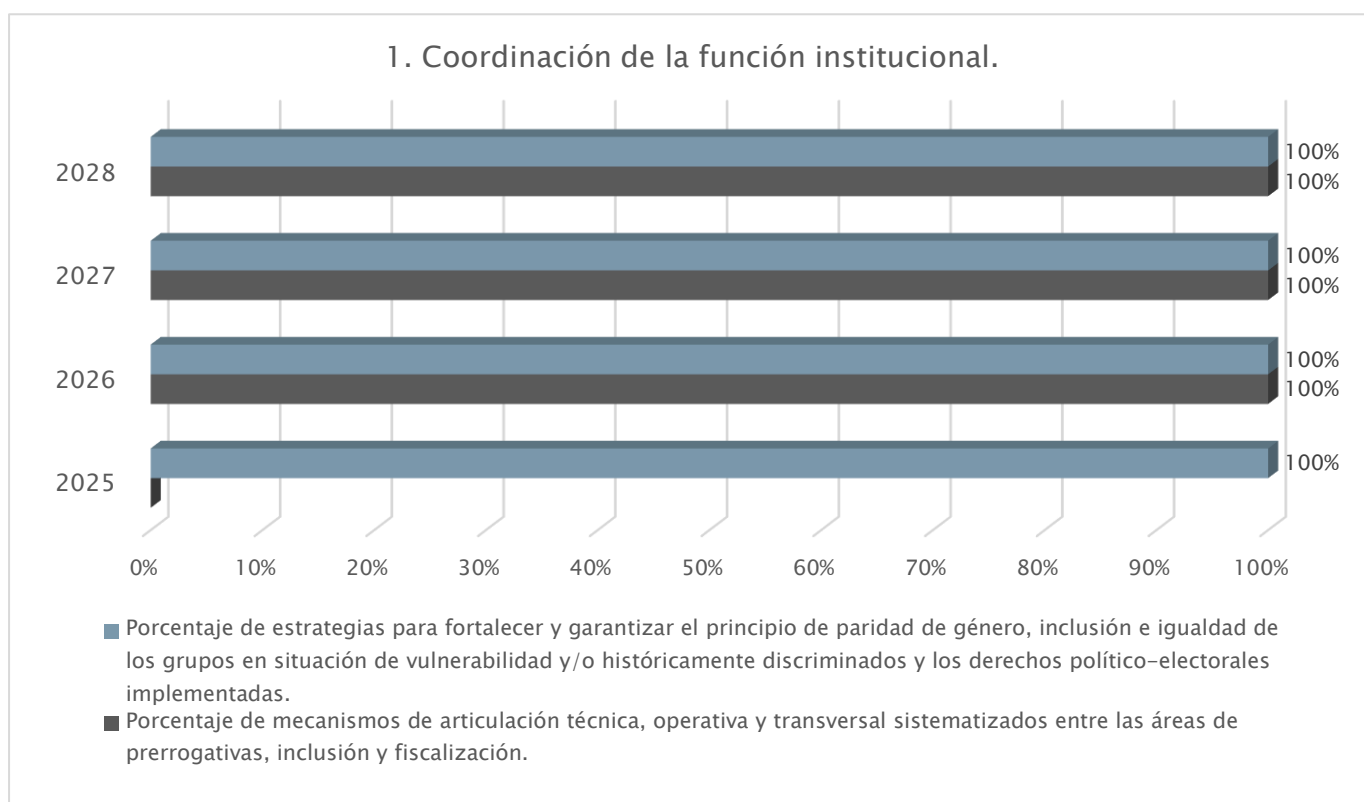
**Tabla 15.5** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión.

Programa Presupuestario vinculado OIS	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año		2025	2026	
1. Coordinación de la función institucional.	Porcentaje de mecanismos de articulación técnica, operativa y transversal sistematizados entre las áreas de prerrogativas, inclusión y fiscalización.	Porcentaje*	(Número de mecanismos sistematizados / Número de mecanismos programados)*100	N/A	2025	Ascendente	2025	-	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	
	Porcentaje de estrategias para fortalecer y garantizar el principio de paridad de género, inclusión e igualdad de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados y los derechos político-electorales implementadas.	Porcentaje*	(Número de estrategias implementadas / Número de estrategias programadas)*100	100%	2025	Se mantiene	2025	100%	
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	

\*Se contempla un mecanismo anual de articulación técnica, operativa y transversal.

\*\* Se contempla una estrategia anual para fortalecer y garantizar el principio de paridad de género e inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad y los derechos político-electorales.

**Gráfico 10.7** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión.



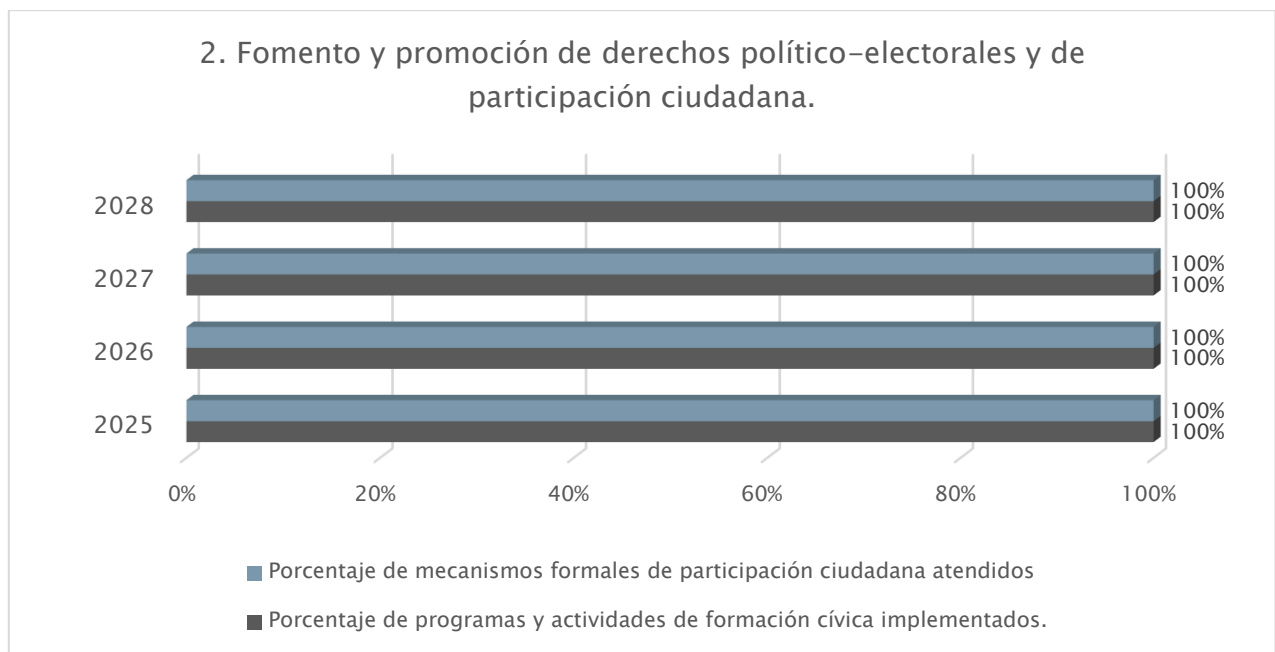
**Tabla 15.6** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica.

Programa Presupuestario vinculado OI6	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año		2025	2026	
2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana.	Porcentaje de programas y actividades de formación cívica implementados.	Porcentaje*	(Número de programas y actividades de formación cívica implementados / Número de programas y actividades de formación cívica programados)*100	100%	2025	Se mantiene	2025	100%	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	
	Porcentaje de mecanismos formales de participación ciudadana atendidos.	Porcentaje	(Número de mecanismos atendidos / Número de mecanismos presentados)*100	100%	2025	Se mantiene	2025	100%	
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	

Nota: Se contempla la implementación del 100% de los mecanismos formales de participación ciudadana solicitados.

\*Se contempla un programa integral anual de formación cívica que contempla tres estrategias, educación cívica comunitaria; diplomados y cursos; y la producción editorial e impresión de libros y revistas del Instituto.

**Gráfico 10.8** Indicadores y metas – Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica.



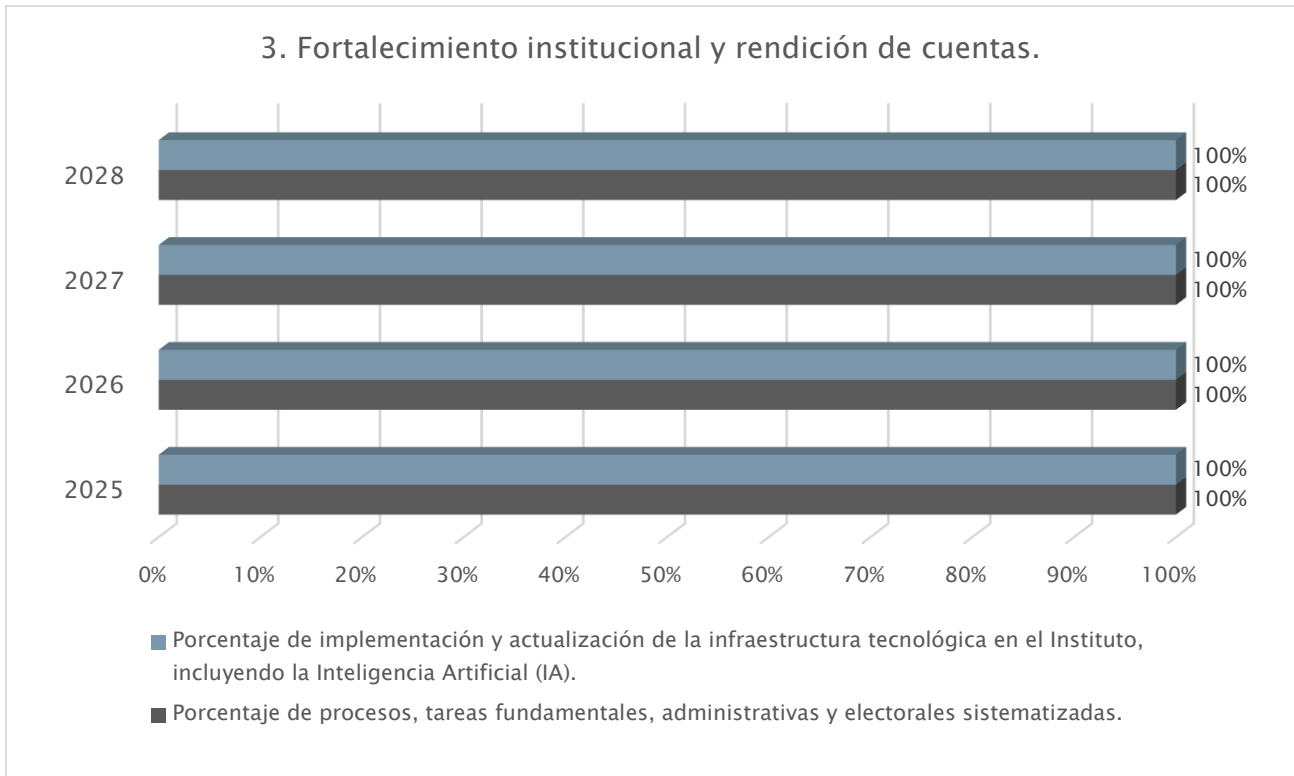
**Tabla 15.7** Indicadores y metas – Dirección de Informática e Innovación.

Programa Presupuestario vinculado OI7	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año		2025	2026	
3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.	Porcentaje de procesos, tareas fundamentales, administrativas y electorales sistematizadas.	Porcentaje*	$(\text{Número de procesos sistematizados} / \text{Número de procesos programados}) * 100$	100%	2025	Se mantiene	2025	100%	Dirección de Informática e Innovación
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	
	Porcentaje de implementación y actualización de la infraestructura tecnológica en el Instituto, incluyendo la Inteligencia Artificial (IA).	Porcentaje*	$(\text{Número de infraestructura tecnológica implementada y actualizada} / \text{Número de infraestructura tecnológica programada}) * 100$	N/A	2025	Ascendente	2025	100%	
							2026	100%	
							2027	100%	
							2028	100%	

\*Se contemplan tres procesos y tareas anuales sistematizadas.

\*\*Se contempla la implementación y actualización anual de una infraestructura tecnológica.

**Gráfico 10.9** Indicadores y metas – Dirección de Informática e Innovación.

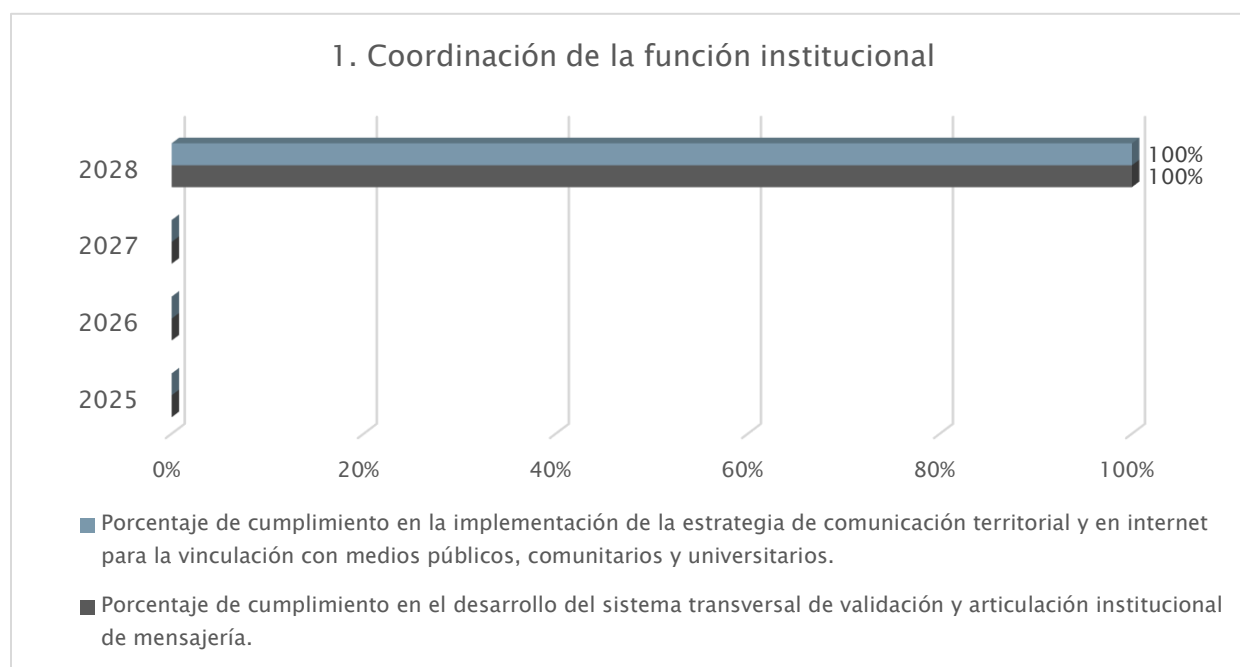


**Tabla 15.8** Indicadores y metas – Dirección de Comunicación Social.

Programa Presupuestario vinculado OI8	Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
				Valor	Año		2025	2026	
1. Coordinación de la función institucional	Porcentaje de cumplimiento en el desarrollo del sistema transversal de validación y articulación institucional de mensajería.	Porcentaje	(Número de sistemas desarrollados / Número de sistemas programados)*100	N/A	2025	Ascendente	2025	-	Dirección de Comunicación Social
							2026	-	
							2027	-	
							2028	100%	
1. Coordinación de la función institucional	Porcentaje de cumplimiento en la implementación de la estrategia de comunicación territorial y en internet para la vinculación con medios públicos, comunitarios y universitarios.	Porcentaje	(Número de estrategias de comunicación implementadas / Número de estrategias de comunicación programadas)*100	N/A	2025	Ascendente	2025	-	Dirección de Comunicación Social
							2026	-	
							2027	-	
							2028	100%	

Nota: Las metas esperadas por cada indicador del Plan Institucional de Desarrollo antes ilustradas, reflejan una proyección alcanzable del 100% para el año 2028. Sin embargo, la consecución de los resultados podría variar debido a factores internos y externos.

**Gráfico 10.10** Indicadores y metas – Dirección de Comunicación Social.



# **CONTRIBUCIÓN A TEMAS TRANSVERSALES**

## Contribución a temas transversales

### Contribución de los objetivos institucionales a los temas transversales.

Los objetivos institucionales que acompañan este Plan reflejan el compromiso del IEPC Jalisco con una planeación estratégica orientada a resultados, alineada tanto con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza como con el sentido de futuro que el propio Instituto se ha propuesto construir. En cada una de las acciones estratégicas se ha procurado garantizar la transversalidad de los principios de inclusión, equidad, legalidad, participación ciudadana y rendición de cuentas, fortaleciendo así el impacto de las políticas institucionales en la vida democrática del Estado.

Esta articulación no es casual, sino intencionada: los indicadores definidos permiten medir, dar seguimiento y evaluar el avance de metas que no solo responden a las atribuciones del IEPC Jalisco, sino que también contribuyen al cumplimiento de las prioridades estatales en materia de gobernanza democrática. De esta manera, se consolida una visión institucional con rumbo, coherencia y proyección hacia el futuro.

Para cumplir con lo antes mencionado, a continuación se presenta una relación de la contribución de los objetivos institucionales del PID a las temáticas transversales del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 que son: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz; y T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**Tabla 16.** Contribución de los objetivos institucionales a las temáticas transversales.

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Estrategias de los temas transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
O14 – Fortalecer mediante el uso de tecnologías de comunicación e	1. Coordinación de la función institucional.	E5.2.2. 1. Promover que la socialización de información sea clara, accesible					X	

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Estrategias de los temas transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.		y oportuna para facilitar el diálogo público, la deliberación informada y la concertación de propuestas en los procesos de participación ciudadana.						
<b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e	1. Coordinación de la función institucional.  2. Fomento y promoción de derechos político–electorales y de participación ciudadana.	<b>E5.2.1.1.</b> Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.		X				

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Estrategias de los temas transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
igualdad en los procesos electorales.								
<b>OI6</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	2. Fomento y promoción de derechos político-electorales y de participación ciudadana.	<b>E5.2.2.2</b> Impulsar procesos de formación, capacitación y organización ciudadana que fortalezcan el conocimiento y uso efectivo de los mecanismos de participación establecidos por la Ley en la materia.	X					X
<b>OI-CG</b> – Vigilancia del cumplimiento del marco constitucional y legal en materia electoral, asegurando que las funciones institucionales se rijan por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, con perspectiva de género y responsabilidad institucional. Así como la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas	4. Proceso Electoral Local 2026-2027	<b>E5.2.1.1.</b> Organizar y promover esquemas de participación mediante la vinculación ciudadana que permita llegar a los diferentes sectores y grupos de la población donde las voces de todas y todos sean tomadas en cuenta.		X	X			X X

Objetivo Institucional	Programa Presupuestario	Estrategias de los temas transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
vanguardistas para la construcción de ciudadanía.								

\*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

## **ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS**

## Atención a grupos prioritarios

### Contribución de los objetivos institucionales a la atención a grupos prioritarios

Los objetivos institucionales del presente Plan Institucional de Desarrollo integran acciones y metas orientadas a la atención de los grupos prioritarios, en consonancia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030. Esta alineación responde a la necesidad de construir una democracia incluyente, en la que las personas históricamente excluidas y discriminadas puedan ejercer plenamente sus derechos político–electorales y participar activamente en los procesos de toma de decisiones públicas.

Cada línea estratégica contempla criterios de equidad, igualdad sustantiva y no discriminación, asegurando que las políticas y programas del IEPC Jalisco incidan de manera efectiva en el reconocimiento, visibilización y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas pertenecientes a la población LGBTIQ+, mujeres y otros sectores en situación de vulnerabilidad. Con ello, el Instituto reafirma su compromiso de avanzar hacia una democracia representativa, participativa e inclusiva.

**Tabla 17.** Contribución de los objetivos institucionales a la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Programas Presupuestario	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030)								
		GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
<b>OI3</b> – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la	3. Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas.		X	X	X	X	X	X		

Objetivo	Programas Presupuestario	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030)								
		GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.										
<b>OI5</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.	<p>1. Coordinación de la función institucional.</p> <p>2. Fomento y promoción de derechos político–electorales y de participación ciudadana.</p>				X					
<b>OI6</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.	<p>2. Fomento y promoción de derechos político–electorales y de participación ciudadana.</p>	X	X	X	X					
<b>OI–CG</b> – Vigilancia del cumplimiento del marco constitucional y legal en materia electoral, asegurando que las funciones institucionales se rijan por los principios de certeza, legalidad,	<p>4. Proceso Electoral Local 2026–2027</p>		X	X	X	X	X	X		

Objetivo	Programas Presupuestario	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030)								
		GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, con perspectiva de género y responsabilidad institucional. Así como la implementación de políticas progresistas de igualdad e inclusión y el impulso de programas vanguardistas para la construcción de ciudadanía.										

\*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras.

# **CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES**

## Cartera de proyectos institucionales

La Cartera de Proyectos Institucionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) para el periodo 2025–2028 agrupa un conjunto de iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer la democracia, la inclusión y la participación ciudadana en la entidad. Cada uno de estos proyectos está alineado con los objetivos institucionales del Instituto y responde a problemáticas clave que afectan la vida democrática del Estado, tales como la violencia política contra las mujeres, la inclusión de los grupos o personas históricamente discriminadas, la cultura cívica y el respeto al derecho de asociación.

Asimismo, se contemplan acciones de gran relevancia como la organización de procesos electorales confiables y la modernización de la infraestructura institucional bajo criterios de sostenibilidad e inclusión. La implementación de estos proyectos, todos de alcance estatal, está a cargo de distintas áreas técnicas y especializadas del IEPC Jalisco, y su ejecución contribuirá significativamente al fortalecimiento del sistema electoral y a la consolidación de una ciudadanía más informada, participativa y representada.

**Tabla 18.** Proyectos Institucionales.

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
<b>Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en razón de género</b>	Consiste en instrumentar políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la VPG; Atender procedimientos especiales sancionadores en materia de VPG; Desarrollo de proyectos estratégicos para la implementación de foros, seminarios y	ESTATAL	2025–2028	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión – Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	<b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político–electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	<p>capacitaciones, en el que se establezcan las bases conceptuales, metodológicas y herramientas para resignificar el espacio político en que se desenvuelven las mujeres y generar las condiciones para combatir la VPG.</p>				<p>que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>
<p><b>Constitución de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales</b></p>	<p>Consiste en garantizar el derecho de asociación mediante el registro de nuevos partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales, dentro de un marco normativo y operativo que promueva la libre asociación, inclusión, paridad sustantiva y el acceso equitativo a cargos de elección popular, mediante la verificación de</p>	<p>ESTATAL</p>	<p>2025-2028</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión – Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos</p>	<p><b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento</p>

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	requisitos para su constitución como partido político o agrupación estatal.				de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.
<b>Consultas Indígenas</b>	<p>Garantizar el respeto irrestricto de los derechos políticos electorales de los pueblos originarios y a su vez, fortalecer su inclusión en la vida democrática de la entidad.</p> <p>Consiste en el desarrollo de procedimientos logísticos y operativos para efectuar consultas previas, libres e informadas dirigidas a los pueblos originarios, mediante actividades clave,</p>	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión – Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	<b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	<p>como: Mesas de trabajo; Elaboración y preparación de materiales, documentación e insumos necesarios para el desarrollo de la consulta; Etapas informativas, consultivas y de resultados de la consulta.</p>				<p>de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.</p>
<p><b>Estrategia institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica</b></p>	<p>La nueva Estrategia de Participación Ciudadana y Educación Cívica reunirá los elementos suficientes para que, a partir de un diagnóstico amplio del estado de la cultura cívica en Jalisco, se articule y se implemente una política pública que contemple acciones relevantes y objetivos estratégicos prioritarios para el fortalecimiento de cultura democrática</p>	<p>ESTATAL</p>	<p>2025-2028</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica</p>	<p><b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.</p>

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	<p>y participativa en la entidad.</p> <p>Se promoverán alianzas relevantes con instituciones públicas del gobierno estatal y municipales, y con organizaciones de los sectores social, privado y académico, para desplegar acciones específicas que contribuyan al aumento de la confianza en las instituciones y los valores democráticos, al combate de la desinformación (rasgo que ha erosionado la democracia) y a la participación más amplia e informada de la ciudadanía. En ese sentido, la Estrategia aspira a convertirse en una plataforma que aliente esas alianzas, y refuerce el rol relevante del IEPC Jalisco en el fortalecimiento de la cultura democrática en Jalisco.</p>				
<b>Desarrollo de procesos electorales</b>	Organizar elecciones periódicas, competidas, legales y auténticas para	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Organización	<b>O14</b> – Fortalecer mediante el uso de tecnologías de

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	<p>garantizar el voto libre e informado, universal y secreto. Consiste en la preparación, planeación y ejecución de procesos electorales, mediante actividades clave, como: Integración, instalación y seguimiento de los consejos distritales y municipales; Reclutamiento, selección, contratación y capacitación de las personas que eventualmente atienden las diversas atribuciones y actividades propias de la organización de proceso electoral; Diseño, validación y producción de documentación y material electoral; Registro de las posibles candidaturas; Programas de promoción del voto y la participación ciudadana, incluyendo los residentes en el extranjero y el desarrollo de</p>			Electoral y Estadística	comunicación e información los procesos de planeación, control y resguardo de la documentación electoral, a fin de garantizar la transparencia, certeza y legitimidad en los resultados electorales, promoviendo la confianza ciudadana y la aceptación de los resultados por parte de los actores políticos.

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	sistemas fundamentales como el Programa de Resultados Preliminares (PREP).				
<b>Infraestructura sostenible e inclusiva</b>	Reducir el impacto ambiental de la institución, buscando eficiencia en el uso de recursos y minimizando la contaminación. Así como, adaptar las instalaciones institucionales para facilitar el acceso de las personas en situación de discapacidad y los grupos indígenas. Consiste en implementar infraestructura sostenible e inclusiva a través de tecnologías sustentables, uso de materiales ecológicos, la gestión eficiente de residuos, la promoción de una cultura ambiental entre los colaboradores, el diseño y construcción de espacios y sistemas que sean accesibles y utilizables por todas las personas.	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Administración	<b>O12</b> – Eficientizar los procesos administrativos del Instituto.
<b>Actualización de la</b>	Actualizar el marco normativo interno del Instituto	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de	<b>O13</b> – Fortalecer la capacidad jurídica del Instituto mediante la

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
<b>normativa institucional</b>	mediante la revisión y reforma de reglamentos, lineamientos y manuales. Esto permitirá asegurar su congruencia con el marco legal vigente, dotar al Instituto de mayor claridad operativa, garantizar una gestión eficaz entre las diferentes áreas y hacer más accesibles los procesos para la ciudadanía.			Asuntos Jurídicos	actualización normativa, la profesionalización del personal jurídico y la socialización de los procesos jurídicos institucionales, con el fin de garantizar la legalidad, la eficacia y la comprensión pública de los asuntos que atiende la Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.
<b>Urna Electrónica</b>	Actualización de la urna electrónica, versión demo 5ta generación; y su implementación para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a través del uso de las tecnologías.	ESTATAL	2025-2028	Dirección de Informática e Innovación	<b>O17</b> – Sistematizar los procesos y tareas fundamentales del Instituto, mediante el uso de diversas tecnologías para brindar accesibilidad, confianza y transparencia con el quehacer institucional.
<b>Atención y activación de los mecanismos de participación ciudadana</b>	Implementación y gestión eficiente en los procesos destinados a recibir, atender y dar seguimiento a la activación de los mecanismos de	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	<b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	participación ciudadana, para garantizar que las solicitudes, propuestas y opiniones ciudadanas reciban seguimiento institucional y puedan traducirse en acciones concretas de incidencia pública.				la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.
<b>Producción editorial</b>	Diseño, producción y publicación de diversos materiales editoriales para la promoción de la cultura cívica, la cultura democrática y las campañas institucionales de difusión.	ESTATAL	2025-2028	Dirección de Editorial	<b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.
<b>Centro de Investigación y Estudios Electorales “Irene Robledo García”.</b>	Desarrollo e implementación de programas y actividades de formación profesionalizante, capacitación, actualización e investigación en materia electoral, dirigidas a la población en general y en especial a la comunidad de	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	<b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
	personas interesadas en temas político-electorales y de construcción de ciudadanía.				
<b>Promoción del voto</b>	Desarrollo e implementación de programas para promover el voto libre, responsable e informado, tanto a nivel estatal como desde el extranjero, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en los procesos electorales.	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica	<b>O16</b> – Revertir la desconexión estructural entre la ciudadanía jalisciense y sus instituciones democráticas, fortaleciendo los vínculos cívicos y la confianza mutua a través de acciones medibles de participación y educación cívica.
<b>Lineamientos de paridad e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados en los Procesos Electorales</b>	Elaboración y socialización de lineamientos de paridad e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados para garantizar sus derechos político-electorales en los procesos electorales locales.	ESTATAL	2025-2028	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión – Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación	<b>O15</b> – Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía mediante la supervisión, coordinación y ejecución de políticas, procedimientos y mecanismos que aseguren el cumplimiento de las prerrogativas de los actores políticos, la fiscalización de recursos públicos y privados, y la inclusión sustantiva de

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
					grupos históricamente discriminados, bajo los principios de legalidad, paridad, transparencia e igualdad en los procesos electorales.
<b>Micrositio PID 2025 – 2028</b>	Creación y desarrollo de un micrositio del Plan Institucional de Desarrollo del IEPC Jalisco para el seguimiento, reporte de avances y monitoreo de los indicadores y proyectos institucionales.	ESTATAL	2025–2028	Dirección de Informática e Innovación – Secretaría Ejecutiva	<b>O11</b> – Garantizar la implementación y ejecución de los proyectos institucionales, la coordinación y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y estrategias de las diversas áreas del Instituto, así como la atención y seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo General y Comisiones, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

## Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Código Electoral del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.